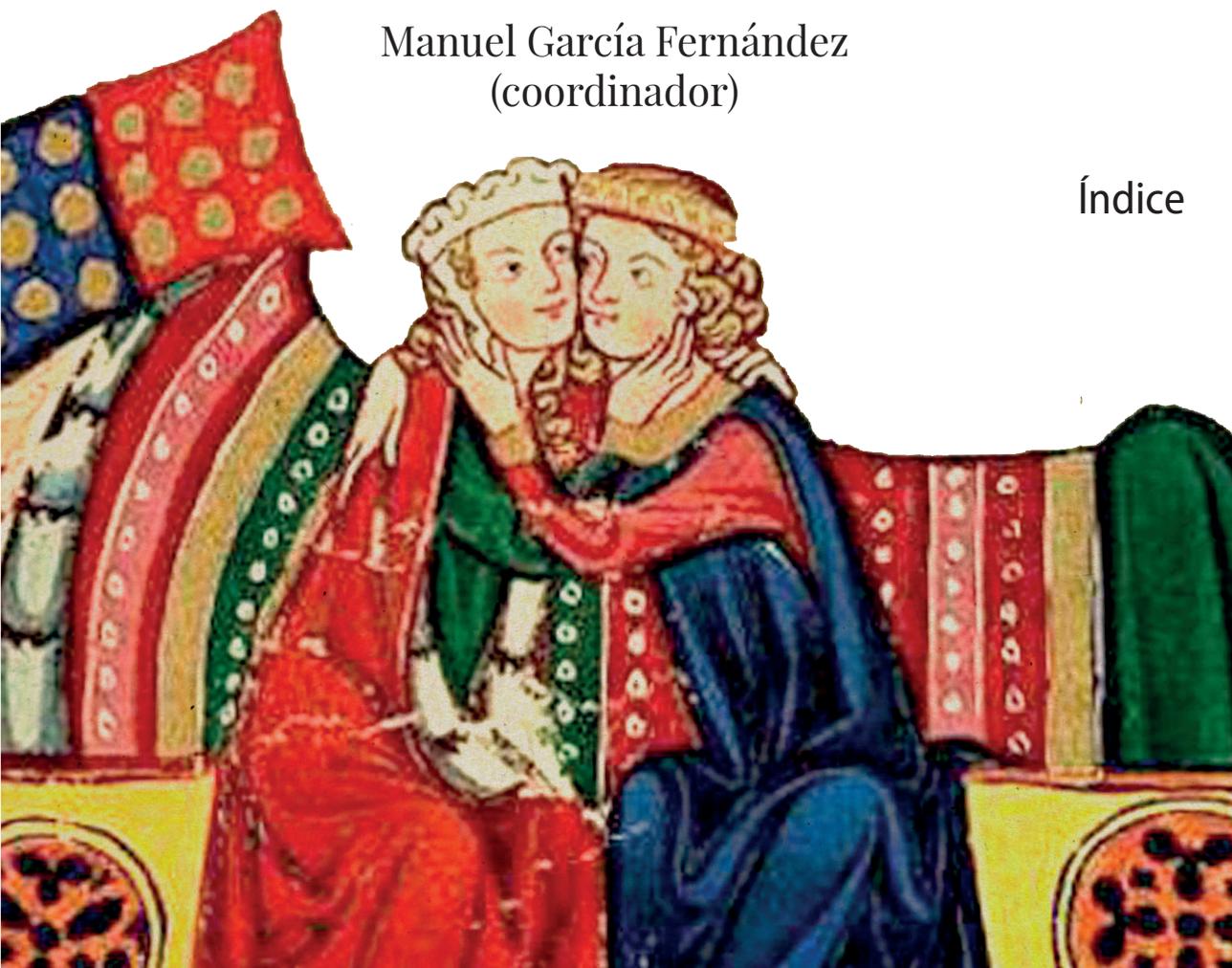


En la Europa medieval. Mujeres con historia, mujeres de leyenda

Siglos XIII–XVI

Manuel García Fernández
(coordinador)

Índice



Editorial Universidad de Granada
Editorial Universidad de Sevilla

EN LA EUROPA MEDIEVAL.
MUJERES CON HISTORIA, MUJERES DE LEYENDA.
SIGLOS XIII-XVI

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Universidad de Sevilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a M^a Antonia Carmona Ruiz. Prof^a Tit. de Historia Medieval. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a Oliva Rodríguez Gutiérrez. Prof^a Tit. de Arqueología. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea. Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail; Directeur, Casa de Velázquez, Madrid.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof^a Dr^a Isabel Burdiel. Catedrática de H^a Contemporánea de la Universidad de Valencia y Premio Nacional de Historia 2012.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.
Prof^a Dr^a Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina all'Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.
Prof^a Dr^a Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar der Universität Zürich, Suiza.
Prof^a Dr^a Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine à l'Université de Bourgogne, Dijon.
Prof^a Dr^a Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof^a Dr^a Dírce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Prof. für Neueste Geschichte, Ludwig-Maximilians Universität, München.
Prof^a Dr^a M^a Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona.
Prof^a Dr^a Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge à l'Université de Strasbourg.

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
(coordinador)

EN LA EUROPA MEDIEVAL.
MUJERES CON HISTORIA, MUJERES
DE LEYENDA. SIGLOS XIII-XVI

eug EDITORIAL
UNIVERSIDAD
DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

u eus
Editorial Universidad de Sevilla

Sevilla 2019

Colección Historia
Núm.: 332

COMITÉ EDITORIAL:

José Beltrán Fortes
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Araceli López Serena
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla y de la Editorial Universidad de Granada.

Este libro se edita con la colaboración del Grupo de Investigación HUM-214 de la Junta de Andalucía.

Motivo de cubierta: Alonso XI y Leonor de Guzmán.
Mujeryedadmedia.blogspot.com

@ Editorial Universidad de Granada 2019
Campus Universitario de Cartuja, Colegio Máximo, s/n - Granada

© Editorial Universidad de Sevilla 2019
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© Manuel García Fernández (coord.) 2019
© De los textos, sus autores 2019

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN de la Editorial Universidad de Granada: 978-84-338-6492-5
ISBN de la Editorial Universidad de Sevilla: 978-84-472-2870-6
Depósito Legal: SE 1023-2019

Diseño de cubierta y maquetación: referencias.maquetacion@gmail.com
Impresión: Podiprint

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	9
PRÓLOGO	
MERCEDES BORRERO FERNÁNDEZ.....	11
Isabel de Hungría: princesa santa y modelo femenino de Europa (1207-1231). HEDVIG BUBNÓ	13
María de Molina, «noble et muy virtuosa señora». MARÍA ANTONIA CARMONA	25
Isabel, princesa de Aragón e rainha de Portugal (1270-1336). JOSÉ AUGUSTO DE SOTTOMAYOR-PIZARRO	49
Modelos femeninos en la corte durante la minoría de Alfonso XI (1312-1325). La reina Constanza de Portugal y las infantas doña Constanza y doña María de Aragón MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	65
María de Portugal frente a Leonor de Guzmán. La lucha por el papel de reina durante el reinado de Alfonso XI de Castilla (1325-1350). ALEJANDRA RECUERO LISTA	77
Pedro I el Cruel y sus mujeres. ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO	99
Inês, uma Castro em Portugal. BERNARDO VASCONCELOS e SOUSA	137
El romance de Inés de Castro. Historia, literatura y leyenda. PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ	149

La reina Juana Manuel de Villena (1339-1381). La legitimación de la Casa Trastámara	
DIANA PELAZ FLORES	169
«La Señora mejor heredada que se fallaba en España»: patrimonio y transmisión del señorío de Leonor, condesa de Alburquerque, a fines del siglo XIV.	
VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ	187
Leonor López de Córdoba: vida y memoria de una mujer de finales del Medioevo.	
MARGARITA CABRERA SÁNCHEZ	207
En torno a una peculiar duquesa castellana del siglo XV.	
GLORIA LORA SERRANO	229
D. Joana: uma mulher entre Portugal e Castela (1462-1550).	
ISABEL VAZ de FREITAS	243
La mujer en las Islas Canarias de señorío (siglo XV): el ejemplo de Beatriz de Bobadilla en La Gomera y El Hierro.	
CARMEN HEREDIA HEREDIA	263
Las mujeres mudéjares de Castilla a fines de la Edad Media: una aproximación a su realidad jurídica y social.	
PABLO ORTEGO RICO	277
Leonor de Guzmán, duquesa de Medina Sidonia (1472-1522).	
LUIS PAREJO FERNÁNDEZ	305
Emparedadas, beatas y honestas en el reino de Sevilla a fines de la Edad Media.	
SILVIA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ	323

PRÓLOGO

Con el título *En la Europa medieval, mujeres con historia. Mujeres de leyenda. Siglos XIII-XVI* nos encontramos ante un libro que recoge un número significativo de trabajos que tienen en común el protagonismo de la mujer. Estamos, pues, ante una publicación que se inserta plenamente en ese ámbito de investigación que desde hace décadas viene resaltando la presencia de la mujer en diversas actividades políticas, económicas o sociales; actividades que en la historiografía tradicional no siempre eran tenidas en cuenta.

Sin entrar en la problemática del porqué de esta escasa presencia, en la actualidad lo que nos encontramos es un intenso afán por sacar a la luz cuantas informaciones se encuentran sobre esas mujeres. Eso sí, los datos se refieren fundamentalmente a aquellas mujeres que tuvieron un papel relevante en la sociedad del momento, ya que del resto, de la mayoría, el silencio documental sigue siendo la tónica.

Precisamente eso se refleja en el contenido de la presente publicación, en la que el mayor número de los trabajos tratan de reinas, infantas y princesas, a las que hay que añadir algunas nobles castellanas. En estos textos se aprecia cómo, quizás por la singular relevancia social o política de sus protagonistas, estas mujeres se convierten en personajes de leyenda y con ello en heroínas principales de una literatura prolongada en el tiempo. Una realidad esta última que tiene dos ejemplos muy significativos: Doña Leonor de Guzmán y Doña Inés de Castro. Pero no solo esto. Por esa misma razón, en los propios títulos de los trabajos se repiten calificativos como los siguientes: «modelo femenino», «noble y virtuosa señora», «peculiar duquesa», «la señora mejor heredada»...

A pesar de esta realidad incontestable, en el conjunto de estos trabajos la línea argumental, incluso la metodología empleada, es muy diferente en cada caso. No se trata siempre de biografías; hay trabajos en los que el eje conductor es el patrimonio familiar, el papel que algunas tuvieron en la política o la actividad de gestión y administración de bienes y jurisdicción en algunos

señoríos. Y todo ello en un arco cronológico muy amplio, ya que abarca del siglo XIII a las primeras décadas del XVI.

Pero entiendo que uno de los aspectos que singulariza más esta publicación es el hecho de que trata sobre mujeres que desarrollaron su actividad en un marco geográfico-político especialmente amplio. Si observamos solo el índice, es cierto que los trabajos más numerosos son los referidos a mujeres castellanas peninsulares, pero hay claramente una importante presencia de notables mujeres cuya vida y actividad se desarrollaron en las Islas Canarias, Portugal y, de forma excepcional, pero muy enriquecedora, en la lejana Hungría. Precisamente en este último ámbito, se nos describe la vida de una princesa europea, santa para más señas, que marca un perfil de mujer muy relacionada con la religiosidad de la Europa del momento.

El libro tiene, además, una especie de epílogo no menos interesante por su contenido. En efecto, los dos últimos trabajos cambian mucho el ámbito social y el ángulo de análisis. Sus protagonistas son las emparedadas y/o beatas y las mujeres mudéjares. Las primeras, analizadas en el ámbito andaluz, nos muestran a mujeres que encuentran en el emparedamiento o simplemente en la vivencia de una fuerte religiosidad popular y personal, una fórmula de «independencia». Las segundas, las mudéjares, aparecen atrapadas entre el modelo creado para la «mujer» que pertenece a una religión, a una cultura, bien diferenciada de la sociedad cristiana en la que se inserta y la realidad social en la que se movían no pocas de ellas. En este caso, el autor se pregunta si se puede hablar de la existencia de un prototipo de «mujer» mudéjar o, por el contrario, tendríamos que emplear el plural –mujeres mudéjares–, dada la diversidad de situaciones diferenciadas del modelo que la documentación nos ofrece sobre su realidad vital.

Como se podrá apreciar en la lectura de los dieciséis trabajos que cimantan este libro, domina un eje común –la mujer–, pero con una heterogeneidad absoluta en cuanto a métodos de análisis, ámbitos sociológicos a tratar, tipos de fuentes manejadas... y un largo etcétera, que sin duda enriquecen el resultado final.

Mercedes Borrero Fernández
CATEDRÁTICA DE HISTORIA MEDIEVAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELOS FEMENINOS EN LA CORTE DURANTE LA MINORÍA DE ALFONSO XI (1312-1325). LA REINA CONSTANZA DE PORTUGAL Y LAS INFANTAS DOÑA CONSTANZA Y DOÑA MARÍA DE ARAGÓN*

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Universidad de Sevilla

Es por todos conocido que la minoría de Alfonso XI (1312-1325) constituye un periodo confuso y prolijo de la historia bajo medieval del reino de Castilla. Una larga etapa sujeta a las arbitrariedades de las banderías nobiliarias por la tutoría del monarca, dividida en dos claras fases bien diferenciadas. La primera tutoría (1312-1319), dominada por las facciones de los infantes don Pedro, hijo de doña María de Molina y por tanto tío del rey niño; y don Juan, llamado «el de Tarifa», tío del rey difunto Fernando IV y de su hermano el infante don Pedro. Y la segunda (1319-1325), caracterizada por la aparición de nuevos aspirantes a la tutoría, tras la inesperada muerte de los primeros en la vega de Granada el 25 de junio de 1319, don Felipe, hermano de don Pedro, y don Juan Manuel¹. En la trama política, estudiada en los clásicos trabajos de Salvador de Moxo², aparece ya un conjunto de mujeres con diferentes protagonismos y cometidos sociales por su naturaleza femenina, que merecen un análisis y una revisión de sus diferentes actuaciones bien como reinas y/o infantas, bien como madres y/o esposas, mucho más detallados. El autor de la Crónica de Alfonso XI, Fernán Sánchez de Valladolid, y gran parte de la crónística castellana posterior que le sigue, no siempre las analiza con el cariz femenino que

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación «Poder, fiscalidad y sociedades fronterizas en la Corona de Castilla al sur del Tajo (siglos XIV-XVI)» (Ref. HAR2014-52469-C3-1-P.)

1. Manuel García Fernández (coord.), *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla, 2015. Con interesante bibliografía al respecto.

2. Salvador Moxo y Ortiz de Villajos, «La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI», en *Hispania: Revista española de historia*, vol. 35, n.º extra 6, 1975, pp. 187-326.

algunas merecen; pasando su actividad política, social y cortesana, como mujeres de su tiempo, muchas veces desapercibidas en beneficio siempre de sus maridos, hermanos e hijos varones³.

En este sentido, en las páginas que siguen hemos pretendido dar a conocer, en una breve síntesis y sin entrar en grades detalles que quedarían fuera de la naturaleza divulgativa de este libro misceláneo, la labor política y social de tres mujeres en la corte de Alfonso XI durante su compleja minoría (1312-1325). Mujeres extraordinarias del primer tercio de la décimo cuarta centuria en la Península Ibérica que no nacieron en Castilla sino en Portugal, doña Constanza, hija de Dionis I y doña Isabel de Portugal, y en la Corona de Aragón, doña Constanza y doña María, hijas de Jaime II y de Blanca de Nápoles. Mujeres de comportamientos en muchos casos inusuales y divergentes en la sociedad política castellana de su tiempo que terminaron por identificarse con su nuevo destino geográfico y con el de sus familias castellanas; pero que experimentaron la «soledad» de su circunstancia de extranjeras en el reino de Castilla. Sometidas a los designios de sus esposos, estas tres mujeres fueron también agentes de la política exterior nobiliaria de sus respectivos padres, los monarcas de Portugal y de la Corona de Aragón, unas veces avenidos y otras no tanto, en el arbitraje y control de los bandos y la tutoría de Alfonso XI.

1. DOÑA CONSTANZA DE PORTUGAL

La reina Constanza de Portugal (1290-1313) presenta un rol femenino confuso y ambiguo durante la minoría de su hijo Alfonso XI⁴. La reina madre, viuda de Fernando IV, se nos muestra en la sociedad política castellana de comienzos de la décimo cuarta centuria, ya desde el fallecimiento de su esposo en Jaén el 7 de septiembre de 1312, como una mujer discreta, a veces hasta velada cuando no dubitativa en sus quehaceres, ante las diferentes banderías nobiliarias que aspiraban a la tutoría del jovencísimo monarca. Por lo que no resulta sencillo realizar una breve semblanza descriptiva de su protagonismo en la corte castellana. Además, las fuentes documentales y crónicas de la época suelen

3. Yolanda Guerrero Navarrete, «Las mujeres y la guerra en la edad media: mitos y realidades», en *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, n.º 3, 2016, pp. 3-10. Interesante reflexión sobre el papel de las mujeres en las sociedades de frontera. Carmen Benítez Guerrero, «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*», en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla, 2015, pp. 37-51.

4. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1350). Sus relaciones con la sociedad política castellana» en *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*. Sevilla, 2008, pp. 207-209.

referirla muy de pasada, con prisas, sin duda por su pronto fallecimiento en la localidad de Sahagun el 18 de noviembre de 1313⁵. Pero Constanza de Portugal, señora de Salamanca y Belorado, con notables ganancias en Roa, gozaría hasta su muerte de ciertos derechos inherentes y naturales al reivindicar, si no la tutoría, sí cuando menos la guarda y crianza natural de su hijo, custodiado en Ávila por el obispo y el concejo de la ciudad⁶.

En un primer momento la reina doña Constanza depositaría todas sus esperanzas maternas para la posible custodia personal del niño rey en la pujante práctica política de su cuñado, el infante don Pedro⁷. Juntos parten desde la ciudad de Ávila, donde estaba el rey, a la de Valladolid en busca de doña María de Molina, pues ambas reinas estaban de acuerdo por ahora en la tutoría del hermano de Fernando IV⁸. No obstante, doña Constanza, fiel a su carácter dubitativo, se sabe desconfiada de la reina abuela, su suegra. Por lo que no duda en acudir también a las influencias en la corte castellana de su tío materno, Jaime II de Aragón, a quien escribe solicitando su protección para ella y sus hijos, aun conociendo que las relaciones de Jaime II con doña María de Molina no son las mejores. Lo que evidentemente disgustaría a la anciana reina castellana⁹.

La progresiva división de los bandos castellanos por la tutoría del rey niño en torno a los infantes don Pedro y don Juan, hermano y tío de su esposo Fernando IV respectivamente, obliga a la doña Constanza a renunciar por ahora a sus aspiraciones en espera de las cortes de Palencia en abril de 1313¹⁰. No obstante, ante la sorpresa de todos, y haciendo valer una vez más su evidente tergiversación política, especialmente ante doña María de Molina y el infante don Pedro, la reina viuda acude ahora presta a Portugal para informar a su padre don Dionís de la complicada situación de Castilla, y buscar apoyos a sus reivindicaciones maternas. Lo que ocasionaría, desde luego, una nueva desazón con su suegra. Pues el rey de Portugal, como antes su cuñado en la Corona de Aragón, no era precisamente un fiel aliado en la salvaguarda de la monarquía del joven Alfonso XI y en el orden social y político en el reino

5. César González Mínguez, «La reina Constanza de Portugal y la minoría de Alfonso XI», en *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de homenagem ao professor doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*. Vol. I, Lisboa, 2002, pp. 345-349. Una excelente síntesis de la reina del mismo investigador en «Constanza de Portugal. Reina de Castilla (1290-1313)», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Vol. II, Valladolid, 2009, pp. 479-502.

6. César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 496.

7. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 202-205.

8. M. Antonia Carmona Ruiz, *María de Molina*. Barcelona, 2005; Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 209-215.

9. Archivo de la Corona de Aragón (ACA). Cancillería (C), cartas reales (cr), número (n.º) 4536 y n.º 4538; Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 207 y 232-233.

10. José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350*, Palencia, 1995, pp. 47-94.

de Castilla, por mucho que estos así lo defendieran ante la anciana reina castellana¹¹. En cualquier caso, la situación política de la reina doña Constanza, su desesperación como madre y sus recelos en la corte castellana hacia su suegra, habían quedado ya perfectamente definidos en la embajada que Miguel Pérez de Arbe, en nombre de Jaime II, presentó al rey de Portugal el 13 de enero de 1313¹².

Desconocemos los consejos que el rey Dionís de Portugal pudo ofrecer a su hija; si bien era manifiesto en Castilla que sus preferencias se inclinaban por el partido de don Juan, gracias a las buenas gestiones que en el reino luso había realizado don Juan Núñez de Lara, aliado del infante¹³. En las cortes de Palencia los nobles, los concejos y los prelados partidarios del infante don Juan, que se habían reunido en el convento dominico de San Pablo y lo habían proclamado como único tutor del rey Alfonso XI, entregaron también la custodia y la crianza del niño a su madre doña Constanza, en cuyo nombre siempre actuaron. Además, se acordó la asistencia a la reina madre de dos caballeros vasallos del monarca del reino de Castilla y otros dos del reino de León, designados por don Juan¹⁴. Estos, una vez elegidos, deberían decidir junto con la reina y el infante el lugar de la crianza del monarca, cuyo concejo debería obligatoriamente hacer homenaje a doña Constanza y al infante don Juan, como único tutor del rey. Además, la reina dispondría libremente a su arbitrio de buena parte de las rentas de la hacienda regia. En principio era todo cuanto la reina doña Constanza quería, la crianza de su hijo¹⁵. Pero había muchos inconvenientes en la Castilla de su tiempo que limitarían las aspiraciones de la reina madre y viuda. Y ella lo sabía.

En efecto, en la peligrosa denuncia del bando del infante don Pedro, cuyos partidarios se habían reunido en las cortes de Palencia en la iglesia de San Francisco, para zanjar, entre otros asuntos, que el rey niño permaneciera de momento lejos de su madre –que era lo mismo que decir del infante

11. César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 497; Manuel García Fernández, «Don Dinis de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla, 1312-1325», en *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*, Sevilla, 2008, pp. 141-174; José Augusto Sotto Mayor Pizarro: *D. Dinis*. Porto, 2005, p. 169.

12. ACA, C, registro (gr.) n.º 337, folios (ff.) 192 recto (r.)-193 vuelto (v.) Edt. M. García Fernández, «Don Dinis de Portugal...», ob. cit., pp. 163-166.

13. Manuel González Jiménez, «Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319)», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Valladolid, 2009, pp. 547-557; José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., pp. 56-57; José Augusto Sotto Mayor Pizarro, *D. Dinis*. Porto, 2005, p. 170; Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 205-207.

14. *Gran Crónica de Alfonso XI*, edición de Diego Catalán, Madrid, 1976, t. I, pp. 282-283; Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 208; José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., p. 57.

15. José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., p. 59.

don Juan— en la ciudad de Ávila, como hasta ahora; doña Constanza contaría también con el apoyo decidido de don Juan Manuel, el turbulento yerno de Jaime II de Aragón por el matrimonio con su hija Constanza en 1311, quien se había pasado al partido de don Juan abandonado al infante don Pedro. Un aliado inesperado y excepcional, desde luego, pero peligroso, que defendía en la península, para muchos abiertamente, las implicaciones políticas de su suegro, frente a las del rey Dionís de Portugal. ¿Fue entonces don Juan Manuel quien propició el cambio de bando en la débil personalidad de la reina viuda? ¿Tuvieron algo que ver en todo ello las indicaciones de su tío el rey Jaime II? No lo sabemos con exactitud, aunque las fuentes conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón parecen colegir las complejas y nada claras intenciones del monarca aragonés con respecto al futuro de su sobrina, la reina doña Constanza¹⁶. No obstante, esas mismas fuentes señalan curiosamente también al infante don Pedro, yerno del rey de Aragón por el matrimonio con su hija María en 1312, como uno de los principales valedores del astuto monarca de Aragón, especialmente después de las cortes de Palencia de 1313 y hasta su muerte en la Vega de Granada en 1319¹⁷. Pues Jaime II debió encontrar en el infante don Pedro al hombre que reunía las mejores condiciones para el gobierno de Castilla; tal vez porque era menos arriesgado e impetuoso que don Juan Manuel y contaba, además, con un amplio respaldo entre los nobles y concejos castellanos y andaluces, y sobre todo con el respaldo de su madre, la anciana reina doña María de Molina, por todos respetada¹⁸.

En cualquier caso, después de las cortes de Palencia, ni el acreditado auxilio del monarca de Portugal ni tampoco el del rey de la Corona de Aragón llegarían nunca a favor de los derechos de doña Constanza; y la reina seguiría sin alcanzar la prometida crianza de su hijo y privada de su contacto físico. Mientras, los dos yernos de Jaime II y sus respectivas banderías se lanzaban a la «captura» del niño en Ávila. Es cierto que don Pedro, que llegó antes que su rival a la ciudad, propone entonces un acercamiento a su tío el infante don Juan con la única intención de entregar al niño definitivamente a su madre en Ávila, una vez que la ciudad le ha jurado como tutor, y le participa tal vez una posible tutoría compartida¹⁹.

16. Así lo escribe César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 499, siguiendo los estudios ya clásicos de Andrés Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932.

17. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 202-205; José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., pp. 74-94.

18. ACA, C. reg. 251, ff. 54r y reg. 241, f. 144r; Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., p. 203.

19. César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 501; José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., pp. 74-75.

Para la reina doña Constanza reverdece la esperanza casi perdida al comprobar como los dos bandos, por fin, coinciden en la defensa de sus derechos naturales como madre a la crianza de su hijo, que ya tiene más de dos años.

En Sahagun, a mediados de noviembre de 1313, se reunió el infante don Juan con sus partidarios de Castilla y León para tratar el asunto. Allí acudió también la reina Constanza, principal baza de su legitimidad, cuando el 18 de noviembre, tras dictar testamento y dejar como albaceas a sus padres don Dionís y doña Isabel de Portugal, le sobrevino inesperadamente la muerte a la edad de 23 años. Este luctuoso suceso acercaría las posturas entre los dos infantes castellanos. El acuerdo tendría lugar en el monasterio de Palazuelos ya en 1314, quedando definitivamente la crianza y la custodia de Alfonso XI para su abuela doña María de Molina, y la tutoría compartida entre don Juan y don Pedro²⁰.

Doña Constanza de Portugal, que fue enterrada en el monasterio de San Benito el Real de Sahagun, no ha despertado la atención que merecía en la crónica castellana del siglo XIV por Fernán Sánchez de Valladolid, autor de las crónicas regias de su esposo y de su hijo. Postergada, sin duda, a los avatares políticos y sociales de los grandes personajes de su tiempo –su suegra María de Molina en Castilla, su tío Jaime II en la Corona de Aragón y su padre don Dionís en Portugal–, fue una mujer prisionera de las ambiciones de poder de los infantes castellanos don Pedro y don Juan y de sus banderías por la tutoría del rey Alfonso XI. Viuda joven, de carácter débil, voluble y desconfiado, anhelaría en la sociedad política castellana la crianza de su hijo por derecho natural de madre y reina de Castilla. Nunca lo consignó²¹.

2. DOÑA CONSTANZA Y DOÑA MARÍA DE ARAGÓN

Las infantas de la Corona de Aragón, doña Constanza y doña María, hijas del rey Jaime II, representaron en la sociedad política castellana dos modelos femeninos bien diferentes durante básicamente la segunda minoría de Alfonso XI (1319-1325), estando vinculadas siempre a la actividad gubernamental como tutores de sus respectivos maridos, don Juan Manuel y don Pedro, respectivamente²².

Doña Constanza llegó a Castilla en 1312, si bien estaba ya prometida a don Juan Manuel desde 1306²³. Tal vez por su carácter débil y enfermizo no pudo ejercer sobre su marido toda la influencia que Jaime II hubiese deseado,

20. César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 500; José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI, 1312-1350...* ob. cit., p. 75. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., p. 209.

21. César González Mínguez, «Constanza de Portugal...», ob. cit., p. 501.

22. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 220-222.

23. Sobre esta infanta de Aragón ver la clásica obra de Jesús Ernest Martínez Ferrando, *Els fills de Jaume II*, Barcelona, 1950 y del mismo autor *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*,

especialmente a raíz del acceso a la tutoría de don Juan Manuel en 1319, tras la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la Vega de Granada²⁴. Recluida en los castillos de Peñafiel y Garcimuñoz hasta su muerte en 1327, como mujer de su tiempo tuvo escasa participación en la corte castellana. Sin embargo, entre 1321 y 1325 aparece, por orden de su padre, como fiel mediadora entre su esposo y su hermano, el infante don Juan, arzobispo de Toledo, a causa del desafío entre ambos por el oficio de Canciller Mayor de Castilla²⁵.

El caso de la infanta doña María es muy diferente. La hija mayor de Jaime II y de Blanca de Anjou actuó durante la minoría de Alfonso XI, y hasta 1320 que regresará a Aragón, siguiendo siempre las directrices políticas que le marcaba su padre, especialmente a partir de la muerte de su marido en 1319, actuando, no obstante, con notable albedrío y personalidad²⁶. Pero hasta entonces, la infanta aragonesa, que había llegado a Castilla en enero de 1312, jugaría un papel, como mujer y esposa, muy subsidiario en la sociedad castellana, sometida siempre a la autoridad de su esposo y también de doña María de Molina. Hasta el punto de que entre ambas mujeres la desconfianza fue siempre mutua y las relaciones familiares inextricables. En Castilla doña María entró de lleno en la bandería de su esposo. A través de ella, don Pedro siempre pudo contar con el consejo, apoyo y la protección política de su suegro. Pues en el concierto de los bandos nobiliarios castellanos, en las tensas negociaciones entre los aspirantes a tutores don Juan y don Pedro, en las diferentes cortes –Palencia en 1313, Burgos en 1315 y Carrión en 1317– doña María suele estar presente, aunque aparentemente ubicada en un papel femenino muy secundario junto al infante don Pedro. Sometida a la autoridad del infante castellano y bajo el férreo político control de doña María de Molina, a la que acompaña durante algunos avatares políticos y fronterizos de su marido ya en Ávila ya en Valladolid, doña María lleva una vida muy discreta, familiar y cortesana, con frecuentes misivas a su padre comunicándole los más diversos asuntos de su nueva situación social y política en el reino castellano²⁷.

Desde su llegada a Castilla, y a través del mayordomo mayor del infante don Pedro, García Lasso de la Vega, la infanta aragonesa recibe poco a poco

Barcelona, 1948. Asimismo resulta de gran interés el libro Andrés Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932.

24. Manuel García Fernández, *Andalucía, guerra y frontera (1312-1350)*, Sevilla, 1990.

25. ACA, C. reg. 339, f. 257 r. Sobre las relaciones políticas y familiares de don Juan Manuel con su cuñado el infante don Juan de Aragón, arzobispo de Toledo, ver Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 217-220.

26. Josep Baucells Reig, «L'expansió peninsular en la política de Jaume II. El matrimoni de la seva filla la gran Maria amb l'infant Pere de Castella», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1982, 12, pp. 491-535.

27. ACA, C. reg. 241, ff. 144r -145 v; Ángeles Masiá de Ros, *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, 1994, vol. I, pp. 196-197.

el vasallaje de las villas y los castillos patrimonio de su marido –Aguilar del Campoo, Fuentepudia, Almazán, Berlanga, Monteagudo, Deza y Serón, entre otros lugares–. Sin embargo, la infanta aragonesa, de personalidad difícil e independiente, se muestra díscola a las gestiones económicas de su mayor-domo mayor. El tiempo le daría la razón, porque García Lasso de la Vega era un hombre próximo al pensamiento político de la reina doña María de Molina y más tarde de su hijo el infante don Felipe, contrarios siempre de toda influencia aragonesa en la administración de los patrimonios castellanos de don Pedro²⁸. Como mujer, siempre que puede, doña María, contraria a imposiciones ajenas, elude la tutela de doña María de Molina y la vigilancia de García Lasso de la Vega para acompañar bajo cualquier pretexto a su esposo a la frontera. En 1317 está en la ciudad de Córdoba, donde el infante don Pedro preparaba algunas acciones militares contra Granada. O bien se refugia en la comprensión y el cariño familiar de su hermana doña Constanza²⁹.

La pronta desaparición del infante don Pedro convertiría a doña María en uno de los personajes más importantes en la defensa de los intereses señoriales de su esposo en Castilla³⁰. En el empeño contaría siempre con el auxilio no solo de su padre, el rey Jaime II, sino también de su hermano don Juan, arzobispo de Toledo. Desde 1319 la preocupación de Jaime II por la suerte de su hija es constante, pues «finca muy jouen e muy mançeba e entre gentes de malos judiçios»³¹. Pero el interés del rey de Aragón iba mucho más allá. Doña María daría a luz en agosto de 1319 a una hija, doña Blanca de Castilla, nieta de Sancho IV y de María de Molina y también de Jaime II. El futuro político de la infanta quedaría ya definitivamente unido al de su hija.

La trágica muerte del infante don Pedro privaría a doña María de su principal valedor ente la altiva sociedad política castellana. Su bandería política, a la que tanto y tan bien había servido fue pronto encabezada por el infante don Felipe, que contaba además con el decidido apoyo de su madre la reina doña María de Molina. Pero su cuñado era un hombre contrario a la influencia aragonesa en Castilla, desconfiaba de Jaime II y su pretendida hegemonía peninsular³². El

28. Manuel García Fernández, «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1350)», en *Portugal, Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*, Sevilla, 2008, pp. 257-275.

29. ACA. C, cartas reales (cr), n.º 5373 y 5377; Manuel García Fernández, «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., p. 262.

30. Máximo Diago Hernando, «Vicisitudes de un gran estado señorial en la frontera de Castilla con Aragón durante la primera mitad del siglo XIV: los señoríos sorianos del infante don Pedro», en *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1, 2005, pp. 47-90.

31. ACA. C, reg. 245, ff. 161 rv. Edt. Jesús Ernest Martínez Ferrando, *Jaime II de Aragón*. ob. cit. documento n.º 287.

32. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 220-221.

infante, señor de Cabrera, Ribera y Pertiguero Mayor de Santiago, fue aglutinando a todos aquellos nobles descontentos con don Juan Manuel y con el rey de Aragón, pues tras la desaparición de don Pedro el señor de Peñafiel se había convertido en el principal candidato aragonés a la tutoría de Alfonso XI³³.

En el proyecto político de don Felipe, doña María no entraba, ni como mujer viuda y madre, ni como infanta de Aragón. Todos aquellos nobles, vasallos y amigos de don Pedro que en algún momento justificaron, cuando no halagaron, la mediación de la infanta, su discreción y prudencia en Castilla, la condenaban ahora por su carácter despótico, incluida lógicamente la propia doña María de Molina. La bandería de don Felipe, que integraba a ricos hombres de prestigio como Juan Rodríguez de Rojas, Fernán Ruiz de Saldaña, Rodrigo Álvarez de Asturias, Juan Martínez de Leiva, don Sancho, obispo de Ávila, y don Alvar Núñez de Osorio, privado del rey Alfonso XI y futuro conde de Trastámara, solo reparó en la infanta aragonesa como la madre de la heredera de los vastos patrimonios del infante don Pedro, y en algunos casos ni siquiera eso, sino la sombra perturbadora de su padre Jaime II. El vacío social y político que doña María experimentaba en Castilla desde 1319 la hizo desconfiar de casi todos. Su único interés en el reino radica ahora en la custodia de su hija Blanca, dueña de vastos patrimonios, y en la prevención contra su tutor y salvaguardia, por voluntad testamentaria de su padre, el suspicaz García Lasso de la Vega³⁴.

El rey de Aragón, que sabía de la soledad de hija, solicitó a doña Teresa de Urrea, priora del Real Monasterio de Santa María de Sijena, el envío de dos dueñas a Castilla para hacer compañía a la infanta. Pero las monjas no solo se retrasaron en acudir a su destino –agosto de 1319–, sino que se manifestaban en sus misivas contrarias a permanecer en Castilla ya a los pocos meses –octubre de 1319– de su estancia³⁵.

No creemos que fuera solo el temperamento independiente de doña María el causante de esta iniciativa tan paternalista, tan del estilo de Jaime II. Ni mucho menos que el carácter difícil de la infanta provocara el súbito descontento de las monjas de Sijena; sino que más bien fueron las circunstancias tan adversas en las que discurría la vida de doña María en Castilla. En efecto, la paulatina merma del patrimonio fronterizo con Aragón heredado de su esposo, la progresiva frialdad cortesana de doña María de Molina sin romper nunca las «formas diplomáticas», la inhibición económica de su mayordomo mayor García

33. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 216-217.

34. Manuel García Fernández, «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 264-265.

35. Regina Sainz de la Maza Lasoli, *El Monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón, I (1208-1348)*, Barcelona, 1994. Ver los registros documentales números 473, 475 y 480.

Lasso de la Vega, cuyas buenas palabras al rey de Aragón estaban vacías de intenciones, unido a su enfermedad, aconsejaron definitivamente a Jaime II ordenar su traslado a Almazán y después a Calatayud, ya en la primavera de 1320³⁶.

Nadie en la sociedad política castellana próxima a los círculos del poder monárquico, ni siquiera el infante don Felipe, censuró el precipitado exilio de doña María, si no fuera porque la infanta se llevaba consigo a Calatayud a doña Blanca, hija del infante don Pedro y dueña de un estratégico patrimonio en las fronteras de Castilla con Aragón³⁷.

Solo don Juan Manuel, temporalmente avenido con doña María de Molina y convertido en flamante pretendiente a la tutoría del rey, a la espera de las próximas Cortes de Valladolid de 1321, y su esposa doña Constanza, insistieron ante Jaime II para que la infanta y su hija permanecieran todavía en Castilla, ahora bajo su protección familiar. Así pues, la futura residencia de doña Blanca sería objeto de frecuentes fricciones fronterizas entre Aragón y Castilla, entre doña María de Molina, Alfonso XI y Jaime II. Si definitivamente la infanta doña María y su hija doña Blanca marcharon a Aragón por iniciativa propia, o bien por obediencia debida a los muchos ruegos y consejos de Jaime II, o simplemente obligadas por las circunstancias castellanas adversas, nunca lo sabremos del todo. Pero en Castilla el exilio de doña María con doña Blanca, sin previa autorización de la reina doña María de Molina, fue motivo más que suficiente de una nueva tirantez, ya endémica, entre la infanta aragonesa y la anciana reina de Castilla, y posteriormente entre el joven Alfonso XI y los nobles castellanos que administraban sus patrimonios y el propio rey de Aragón hasta su muerte en 1327. Pues, en efecto, la anciana reina de Castilla, que reclamó siempre la custodia de su nieta en Castilla hasta su muerte en 1321, no fue atendida nunca. Por el contrario, ávida de poder la infanta doña María y su hija marcharon a Calatayud y después al Monasterio de Santa María de Sijena, junto a su hermana doña Blanca, del que era priora. Pues la residencia aragonesa de doña Blanca de Castilla en Sijena junto a su madre se prolongaría hasta 1329³⁸.

BIBLIOGRAFÍA

Baucells Reig, Josep (1982): «L'expansió peninsular en la política de Jaume II. El matrimoni de la seva filla la gran Maria amb l'infant Pere de Castella», *Anuario de Estudios Medievales*, 12, pp. 491-535.

36. Manuel García Fernández, «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., p. 265.

37. Jesús Ernesto Martínez Ferrando, *Jaime II de Aragón...*, pp. 114-115.

38. Manuel García Fernández, «Jaime II y la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 221-222 y Manuel García Fernández, «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI...», ob. cit., pp. 268-275.

- Benítez Guerrero, Carmen (2015): «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*», *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*. Sevilla.
- Carmona Ruiz, María Antonia (2005): *María de Molina*. Barcelona.
- Diago Hernando, Máximo (2005): «Vicisitudes de un gran estado señorial en la frontera de Castilla con Aragón durante la primera mitad del siglo XIV: los señoríos sorianos del infante don Pedro», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1, pp. 47-90.
- García Fernández, Manuel (1990): *Andalucía, guerra y frontera (1312-1350)*. Sevilla.
- (2008): «Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1350). Sus relaciones con la sociedad política castellana», *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*. Sevilla.
- (2008): «Don Dinís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla, 1312-1325», *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*. Sevilla.
- (2008): «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1350)», *Portugal, Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*. Sevilla.
- García Fernández, Manuel (coord.) (2015): *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*. Sevilla.
- Giménez Soler, Andrés (1932): *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. Zaragoza.
- González Jiménez, Manuel (2009): «Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319)», *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Vol. II, Valladolid.
- González Mínguez, César (2002): «La reina Constanza de Portugal y la minoría de Alfonso XI», *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de homenagem ao professor doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*. Vol. I, Lisboa.
- (2009): «Constanza de Portugal. Reina de Castilla (1290-1313)», *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Vol. II, Valladolid.
- Gran crónica de Alfonso XI* 1976. Edición de Diego Catalán. 2 tomos. Madrid.
- Guerrero Navarrete, Yolanda (2016): «Las mujeres y la guerra en la edad media: mitos y realidades», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, n.º 3, pp. 3-10.
- Martínez Ferrando, Jesús Ernesto (1948): *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*. Barcelona.
- (1950): *Els fills de Jaume II*. Barcelona.
- Masiá de Ros, Ángeles (1994): *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*. Barcelona, 2 tomos.
- Moxo y Ortiz de Villajos, Salvador (1975): «La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI», *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 35, n.º extra 6, 187-326.
- Sainz de la Maza Lasoli, Regina (1994): *El Monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón, I (1208-1348)*, Barcelona, 2 tomos.
- Sánchez-Arcilla Bernal, José (1995): *Alfonso XI, 1312-1350*. Palencia.
- Sotto Mayor Pizarro, José Augusto 2005. *D. Dinis*. Porto.

PEDRO I EL CRUEL Y SUS MUJERES

ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La controvertida personalidad de Pedro I de Castilla (1350-1369), incluida su multiforme relación con las mujeres, ha llamado la atención de numerosos estudiosos, especialmente historiadores, y del público en general, tanto entre sus contemporáneos, como entre los más señalados autores de la Edad Moderna y Contemporánea, hasta nuestros días.

Siguiendo un orden cronológico, debemos citar, en primer lugar, al gran cronista de su reinado y de sus sucesores inmediatos, los primeros Trastámara, don Pero López de Ayala, cuya obra todavía nos sigue siendo de enorme utilidad para el tema que nos ocupa, al tratarse de un testigo directo de los hechos que narra, como ha puesto de relieve, ya en nuestros días, Covadonga Valdalisso Casanova (2004). Igualmente, a su contemporáneo portugués Fernão Lopes, cronista de los reyes Pedro I y Juan I, así como a otros cronistas castellanos medievales como Alvar García de Santamaría, Mosén Diego de Valera o Lope García de Salazar.

Para la Edad Moderna, hicieron a Pedro I de Castilla objeto de estudio historiadores de la talla de Jerónimo Zurita, Juan de Mariana, Luis Salazar y Castro o Fr. Enrique Floréz, entre otros. Por su parte, Ángel Sánchez Sánchez ha estudiado la visión que sobre el Rey Cruel nos ha transmitido la literatura del Renacimiento y del Barroco. Sea como fuere, la consagración de don Pedro, no solo como personaje histórico, sino como figura literaria, al igual que otras muchas personalidades medievales, llegó en el siglo XIX, con el Romanticismo, tema que interesó, entre otros, a Francisco María Tubino, aunque el

mito del rey don Pedro siguió perdurando después, como ha demostrado Rebeca Sanmartín Bastida. Entre los historiadores románticos más conocidos, podemos enumerar a Antonio Ferrer del Río, Juan Catalina García y López. Y entre los hispanistas extranjeros, a Prosper Mérimée o Georges Daumet.

Entre todos estos historiadores decimonónicos, debemos hacer una mención aparte y muy especial a Juan Bautista Sitges y Grifoll, autor del primer libro sobre la historia del rey don Pedro que toma como hilo conductor el tema objeto de estudio: las mujeres del rey don Pedro I de Castilla, y que ha servido de base fundamental a las páginas que siguen. Como ha defendido Covadonga Valdaliso Casanova (2010) –opinión que compartimos plenamente– la obra de Sitges, encuadrada de lleno dentro la corriente positivista, sigue estando plenamente vigente, dado el número y la importancia de las fuentes utilizadas, su exhaustivo y sistemático análisis, la correcta estructura, la claridad en la exposición y, sobre todo, la honestidad e imparcialidad de sus juicios y conclusiones, que parecen ser los principios básicos por los que se rige el autor.

Ya en el último tercio del siglo XX, Pedro I de Castilla tuvo su historiador en Luis Vicente Díaz Martín, cuya amplia y extraordinaria obra –tanto en lo relativo a la exhumación y publicación de fuentes, como al análisis y la síntesis– sigue siendo nuestro principal referente. En su interés por el Rey Cruel, el profesor Díaz Martín seguía la estela de maestros como los profesores Luis Suárez Fernández o Julio Valdeón Barunque, inquietud compartida por otros historiadores de su generación, como María Isabel del Val Valdivieso, a su vez maestra de Covadonga Valdaliso Casanova, quien ha logrado renovar la historiografía sobre Pedro I de Castilla, ya en nuestros días. Entremezclados con estas tres generaciones de historiadores del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI, aparecen algunos otros, tanto españoles, caso de Gonzalo Moya, Juan Cervera o Paulino García Toraño, como extranjeros, por ejemplo, Clara Estow.

Por otra parte, de todos es conocida la vinculación directa de Pedro I con Sevilla y su reino, por lo que, desde épocas muy tempranas, fueron muchos los historiadores sevillanos que se interesaron por el reinado de tan discutido monarca. Siguiendo un orden cronológico y a partir del siglo XVI, citaremos a algunos de los más conocidos, tales como Luis de Peraza, que vivió en el siglo XVI y es reconocido como el primer historiador sevillano; Pablo Espinosa de los Monteros y el gran analista sevillano Diego Ortiz de Zúñiga, para el siglo XVII, los decimonónicos Joaquín Guichot y Parody, Francisco Mateos-Gago y Fernández, el gaditano Adolfo de Castro, Manuel Fernández López, historiador de Carmona, y Joaquín Hazañas y La Rúa, muerto en 1934, o ya a caballo entre los siglos XX y XXI, Manuel González Jiménez, Manuel García Fernández o Carlos Ros. En otro sentido, el relativo al rey don Pedro y a algunos personajes de su tiempo, entre los que podemos señalar a su hermano bastardo, el infante don Fadrique, maestre de Santiago, como figuras literarias, inspiradoras, entre otras cosas, de numerosos romances –magníficamente

editados por Antonio Pérez Gómez—, debemos destacar la obra de Pedro Manuel Piñero Ramírez.

A partir de este breve estado de la cuestión, que necesariamente deberá ser completado con la selección bibliográfica que se recoge al final del texto, debemos aclarar que el objetivo de este trabajo no es otro que intentar ofrecer a los posibles estudiosos e investigadores, interesados por el tema que vamos a tratar, un panorama general del papel que las mujeres desempeñaron durante el reinado de Pedro I, tanto en la vida pública, como en el ámbito privado del monarca, con el deseo de que este breve planteamiento pueda despertar interés y servir de base a futuros análisis particulares, sobre cada uno de los personajes femeninos que aquí se recogen, mucho más completos y exhaustivos.

La relación de Pedro I el Cruel de Castilla con las mujeres estuvo marcada, durante toda su vida y al igual que la mayor parte de los monarcas europeos de su época, por tres presupuestos principales: la razón de estado, el amor y la pasión amorosa.

Por lo que hace al primero de ellos, la razón de estado, debemos tener en cuenta que, ya por esta época, la corona de Castilla ocupaba un puesto privilegiado en el concierto de las monarquías occidentales, por lo que, desde su más tierna infancia, el único hijo legítimo de Alfonso XI de Castilla fue solicitado en matrimonio, para sus hijas o sobrinas, por los reyes de Francia e Inglaterra, enfrentados, por entonces, como sabemos, en la Guerra de los Cien Años, por lo que tanto unos como otros ansiaban la alianza castellana. Esta misma tónica se mantuvo durante el reinado de Pedro I, ampliándose a otros acuerdos matrimoniales con la otra gran corona peninsular: Aragón, mientras que la opción portuguesa quedó relegada, dado el parentesco directo de don Pedro, hijo de María de Portugal, con los monarcas lusos.

En cuanto al amor, de todos es conocido el que sintió por doña María de Padilla, a pesar de que su relación apenas duró nueve años, aunque perduró más allá de la temprana muerte de su amante, traspasando la historia y convirtiéndose en leyenda, sobre todo para la tradición sevillana, acrecentada por los autores románticos.

De todas maneras, el indiscutible amor de don Pedro hacia doña María de Padilla no fue obstáculo, como solía ser habitual entre los reyes de su tiempo, para que antes de entablar relación con ella, durante esta y, por supuesto, a la muerte de doña María, el rey mantuviera numerosos y sucesivos amoríos con otras mujeres, generalmente importantes señoras castellanas, que, muchas veces, se opusieron a los ímpetus amorios del rey, pero que, otras tantas, no tuvieron otra opción que doblegarse a ellos.

Estas tres causas fundamentales aparecen entretejidas a lo largo de toda la existencia del rey, según corresponde a la naturaleza humana. Sin embargo, a continuación, nosotros vamos a tratar de sistematizarlas, para lo que intentaremos seguir un orden cronológico.

2. LAS MAGNÍFICAS EXPECTATIVAS MATRIMONIALES DE UN FUTURO REY DE CASTILLA, ENTRE LA ALIANZA CON FRANCIA O CON INGLATERRA

Por lo que parece, Alfonso XI (1312-1350) negociaba simultáneamente con los reyes de Francia y de Inglaterra el futuro matrimonio de su hijo don Pedro, negociaciones que, finalmente, quedarían personificadas en las personas de doña Blanca de Navarra y doña Juana Plantagenet.

2.1. Blanca de Navarra

En 1345, se firmó un tratado de amistad entre Felipe de Valois de Francia y Alfonso XI de Castilla. En una de sus estipulaciones se concertaba el matrimonio entre María, nieta de Felipe de Valois, primera hija de Juan, duque de Normandía, o, en su defecto, su hermana menor, Juana, y Pedro, heredero de Castilla. Debido a la corta edad de las princesas, Clemente VI, muy interesado, igualmente, en la alianza franco-castellana, propone a Blanca de Navarra, considerada ya adulta, pues tenía trece años, que también era miembro de la familia real francesa, ya que era hija de Felipe de Evreux, rey de Navarra, muerto en Jerez tras caer enfermo en el cerco de Algeciras, y hermana, por tanto, de Carlos el Malo, por entonces rey de Navarra y pretendiente a la corona de Francia, en contra de Juan el Bueno, Juan II de Francia, y su hijo, el futuro Carlos V.

Tal como Clemente VI había previsto, los embajadores españoles, dada la corta edad de las dos hijas del futuro Juan II de Francia, concertaron el matrimonio del infante don Pedro con Blanca de Navarra, boda que se llevaría a efecto cuando don Pedro cumpliera quince años, el 30 de agosto de 1349.

El 1 de julio de 1345, en León, se firmó el contrato matrimonial, entre doña Blanca de Navarra y don Pedro de Castilla. Doña Blanca era hija de doña Juana, sobrina del rey de Francia, Felipe de Valois, y, como hemos dicho, del fallecido rey de Navarra, don Felipe de Evreux. Se estipula una dote de 300.000 florines. El rey castellano, por su parte, se compromete a dar en arras a doña Blanca la mitad de lo otorgado a la reina doña María y si esta o el rey de Castilla fallecieren, el total.

Sin embargo, este proyectado matrimonio no se llevaría a efecto, porque el 12 diciembre de 1348, Felipe de Valois queda viudo y el 29 de enero de 1349 contrajo matrimonio con Blanca de Navarra, cautivado por su hermosura y a pesar de haberla prometido a su heredero, el futuro Juan II. No se sabe a ciencia cierta el motivo de la ruptura de su pacto de 1345 con Alfonso XI de Castilla, pero algo debió suponer don Alfonso cuando por estos años impulsó las negociaciones del matrimonio de don Pedro con la princesa inglesa doña

Juana Plantagenet, que, al parecer, había simultaneado con los tratados con el rey de Francia. Blanca de Navarra solo fue reina de Francia durante siete meses, por la muerte de Felipe de Valois. Una vez viuda, siendo ya don Pedro rey de Castilla, nuevamente volvió a plantearse su matrimonio, en el segundo semestre de 1351. Doña Blanca puso excusas al matrimonio pretextando que las reinas viudas de Francia, aunque fuesen mozas, no volvían a casarse, como, al parecer, también lo justificó así su hermano, Carlos el Malo de Navarra, ante el rey de Castilla. Blanca de Navarra continuó su vida en París, representando un importante papel hasta su muerte muchos años después, el 5 de octubre de 1398. Por lo que parece era muy culta y amante de los libros, que, según su testamento, poseía en alto número.

2.2. Doña Juana Plantagenet

Según parece, las negociaciones para el matrimonio de don Pedro de Castilla y doña Juana Plantagenet tuvieron lugar en tiempos de Alfonso XI, concretamente cuando, después de la toma de Algeciras, el rey se asentó en Sevilla, donde recibió una embajada de Eduardo de Inglaterra, solicitando en matrimonio a su hijo legítimo don Pedro para su hija doña Juana.

Por lo que sabemos, las negociaciones se desarrollaron en tres etapas: una primera, en 1335, donde se concertó la alianza entre los dos reinos y el matrimonio de don Pedro con doña Isabel, primogénita del rey de Inglaterra; la segunda, de 1336 a 1342, donde se trató solo de la alianza, y una tercera, de 1342 a 1348, cuando se estipularon ciertos acuerdos, entre otros el matrimonio del infante don Pedro con doña Juana.

Al contrario de lo que ocurriera con Felipe de Valois, que había conseguido fácilmente firmar los tratados de paz y amistad de 1336 y 1345 con Alfonso XI, Eduardo III, a pesar de sus esfuerzos, no pudo llevar a buen puerto su alianza con Alfonso XI y la propuesta de matrimonio primero fue rechazada y luego aplazada, sin que pudiera llevarse a cabo.

Ya en 1335, cuando don Pedro tenía pocos meses, el rey de Inglaterra envió sus representantes al rey de Castilla para concertar su matrimonio con su hija Isabel, de pocos años, pero Alfonso XI le agradeció el gesto, diciéndole que su hijo era todavía demasiado pequeño.

Alfonso XI supo mantener relaciones amistosas con el monarca inglés, aunque sin llegar a ningún compromiso. De hecho, tanto el rey castellano, como sus súbditos, ayudaron a los franceses contra los ingleses, llegando, al final del reinado de Alfonso XI, a enfriarse tanto las relaciones con Inglaterra que hubo incluso peligro de que esta declarara la guerra a Castilla, aunque cuando Pedro I subió al trono volvió a establecer buenas relaciones con la monarquía inglesa.

Sea como fuere, el rey de Inglaterra siguió manifestando reiteradamente un gran interés por sellar su alianza con Alfonso XI, mediante el matrimonio de una de sus hijas –la siguiente que se propone, de las seis que tenía, es Juana– con el heredero de Castilla, para lo que quiso atraerse, entre otros personajes influyentes de la corte castellana, a Fernán Sánchez de Valladolid, Juan Alfonso de Alburquerque y la misma reina doña María, a los que sumaría a don Gil de Albornoz.

Por su parte, la reina doña María, según parece sin tener conocimiento Alfonso XI, trató en secreto con el rey de Inglaterra el posible matrimonio de su hermana doña Leonor con Juan de Gante, con lo que la dote que debía entregar el rey de Portugal a Eduardo de Inglaterra podría emplearse en dotar a doña Juana. Leonor terminaría casándose con Pedro IV de Aragón, contra el parecer del rey de Castilla, que intentó casarla con su primo don Fernando de Aragón, mientras que Juan de Gante contrajo matrimonio primero con Blanca, hija de Enrique, duque de Lancáster, y, a su muerte, con doña Constanza, la segunda hija de Pedro I. Ante este comportamiento de la reina y el caso omiso que hacía de él su marido, el rey de Inglaterra se percató del poco ascendiente que doña María tenía sobre él, por lo que buscó el apoyo de doña Leonor de Guzmán, ofreciéndose incluso a recibir con todos los honores a uno de sus hijos en la corte de Inglaterra, para que se educara con los príncipes ingleses.

El 1 de enero de 1348, Eduardo de Inglaterra comunica a Alfonso XI, a la reina doña María y a doña Leonor de Guzmán, a quien agradece su buen hacer en la negociación, que estaba preparando los barcos para el viaje de su hija Juana. Sin embargo, cuando el 15 de febrero de 1348 envía sus instrucciones a los encargados de trasladar a doña Juana a Bayona y, más tarde, a Burdeos y de allí a España, el interés del rey inglés, una vez tuvo noticias de que el matrimonio de don Pedro con doña Blanca de Navarra no se llevaría a efecto, era mucho menor, así como sus exigencias, especialmente en lo relativo a las arras, mucho mayores, sobre todo porque se vio libre de su compromiso con reina doña María, una vez que se deshizo el posible matrimonio entre Leonor de Portugal y Juan de Gante.

A finales de marzo, doña Juana no había salido de Inglaterra, aunque, finalmente, cuando llegó a Burdeos contrajo la peste negra y falleció.

El 15 de septiembre de 1348, Eduardo comunicaba la trágica noticia al rey, a la reina y al infante don Pedro, con tintes trágicos, lamentando que los buenos augurios que tan complicado tratado de paz y alianza traería a las dos casas no llegaran a realizarse, aunque pide al rey que, por lo menos, permanezca entre ambos reinos el tratado de paz y amistad, como lo hubo en tiempos pasados.

Las relaciones entre Castilla e Inglaterra, una vez terminó la tregua por tres años, concertada en 1344, se hicieron cada vez más tirantes, hasta casi llegar al enfrentamiento armado, que solo la muerte de Alfonso XI pudo evitar. Una vez en el trono Pedro I, una de sus primeras decisiones, aconsejado por Juan Alfonso de Alburquerque, fue firmar, el 1 de agosto de 1351, treguas por veinte años con Inglaterra.

2.3. Doña Blanca de Borbón, de infeliz princesa a desechada reina

Una vez proclamado rey don Pedro, serían el papa Clemente VI y el rey de Francia quienes tomaron empeño en concertar su matrimonio con una princesa francesa, contando con el beneplácito de la reina doña María y de don Vasco, por entonces obispo de Palencia y, más tarde, arzobispo de Toledo.

Según recoge Ayala en su crónica, en un principio, no se dijo expresamente el nombre de la princesa destinada a ser reina de Castilla, aunque Sitges opina lo contrario, ya que, para él, el poder dado a los plenipotenciarios franceses habla expresamente de la hija del duque de Borbón, la mayor de las princesas francesas no casadas. Como era habitual, los embajadores franceses, además de la propuesta de matrimonio, tenían como misión principal ratificar la alianza franco-castellana, no solo entre los actuales monarcas y sus sucesores, sino en los mismos términos del acuerdo firmado por sus respectivos progenitores, el 1 de julio de 1345, a excepción de las cláusulas que se referían a doña Leonor de Guzmán y sus hijos.

En principio, los embajadores españoles, según lo tratado en 1345, reclamaron para el rey de Castilla la mano de Blanca de Navarra, por entonces, como sabemos, viuda de Felipe de Valois, que se negó rotundamente a volverse a casar.

Ante dicho rechazo, lo que retrasó la negociación, volvió a pensarse en la hija mayor soltera del duque de Borbón, cuya mano fue pedida el 8 de junio de 1352, dando comienzo el proceso del acuerdo, al procederse a fijar la dote y forma de pago, así como de la renovación de la alianza establecida, en su día, por Alfonso XI y Felipe de Valois.

La dote fue fijada en 300.000 florines de oro, a pagar en sus correspondientes plazos, que se devolverían al rey de Francia en caso de muerte de doña Blanca. Los plazos serían: 25.000 florines a la salida de Francia de doña Blanca; 25.000 florines la Navidad siguiente y 50.000 florines, hasta completar los 300.000, en las sucesivas Navidades. Se detallan, igualmente, los bienes que el rey de Castilla debería entregar como dote a su futura esposa, que deberían ser equivalentes a los recibidos por su madre y su abuela: las villas de Arévalo, en la diócesis de Ávila, Sepúlveda y Coca, en la de Segovia, y Mayorga, en la de León, que revertirían a la corona si doña Blanca falleciese.

Además de la dote, doña Blanca trajo consigo a Castilla un magnífico ajuar, que nos es conocido gracias a la documentación de la época, todo ello guardado en doce cofres, seis cestos forrados de cuero y algún otro bulto, como un atado de colchones.

Conocemos algunos detalles, publicados por J. B. Sitges, sobre el extraordinario ajuar de doña Blanca, en el que destacan las joyas, vestidos, sombreros, guantes, zapatos, tapices, ornamentos litúrgicos, servicio de mesa y cama. En total, el ajuar estaba valorado en 6.914 libras más 6.495 escudos.

La princesa llegó a Valladolid el 25 de febrero de 1353, donde la esperaban la reina madre doña María y la reina de Aragón, doña Leonor, tía del rey. Don Pedro, mientras tanto, estaba en Córdoba, donde el 23 de marzo, doña María de Padilla dio a luz a su primogénita, doña Beatriz.

Hasta un mes después, a finales de abril, don Pedro no fue a Valladolid, obligando a Alburquerque a que fuera a buscarle, por lo que hasta el 3 de junio no tuvo lugar la boda, concertada, como es sabido, meses después de que don Pedro viviera amancebado con María de Padilla.

Tan solo dos días después de la boda, don Pedro abandonó a doña Blanca, sin que exista explicación cierta para el extraño comportamiento del rey, por más que, a lo largo del tiempo, se han ido difundiendo numerosos bulos.

Según Mosén Diego de Valera, doña Blanca regaló a don Pedro un cinturón de oro y pedrería y un judío que servía a doña María de Padilla lo encantó, transformándolo en serpiente.

El amor a María de Padilla no parece que fuera tanto, que llevara a don Pedro a repudiar a doña Blanca, pues el rey había estado separado de doña María todo el mes de mayo, además de que esta parecía tener asumido su papel de «dama» del rey y cuya conducta, por entonces, difiere totalmente de la que tuvo al año siguiente cuando don Pedro contrajo matrimonio con doña Juana de Castro.

Tampoco debe tenerse en cuenta la aseveración de Raynaldi de que doña Blanca, años después, *había ya purgado su pecado*, refiriéndose a sus legendarios amores con el infante don Fadrique.

Tuvo que haber algo más, de lo que no dan cuenta Ayala ni otros historiadores.

Como sabemos, el rey contrajo matrimonio con doña Blanca el lunes 3 de junio y el miércoles 5 de junio la abandonó, sin escuchar los consejos y súplicas de su madre y de su tía, la reina doña Leonor de Aragón, por lo que Sitges deduce que durante el martes 4 tuvo que ocurrir algo inesperado y grave, que se supo en palacio, ya que las dos reinas tuvieron noticia de ello, algo que trascendió de la cámara nupcial y que no divulgó don Pedro, pues se lo negó a su madre y a su tía al día siguiente, por lo que tuvo que ser doña Blanca quien lo difundiera.

Solo las cartas del papa Inocencio VI nos dan algún detalle al respecto:

En los documentos papales, fechados entre el 19 de abril, el 28 de abril y el 12 de mayo de 1354, en síntesis, se aduce que el rey, antes de su boda con doña Blanca, había hecho ciertas protestas o declaraciones frívolas y había arrancado a la reina ciertas confesiones y reconocimientos, mediante la violencia y el miedo, que no solo habrían vencido «la fragilidad de una mujer, sino también la constancia de cualquier varón esforzado».

¿Cuáles fueron las razones que impulsaron a don Pedro a no convivir maritalmente con doña Blanca? No parece que fuera por falta de atractivo físico, ya que doña Blanca era famosa por su belleza. Tampoco por incompatibilidad

de caracteres, ya que solo permanecieron juntos unas pocas horas. Ni por intereses políticos distintos, ya que, por lo que sabemos, doña Blanca no había tenido tiempo de actuar en contra de los intereses de don Pedro. Sea como fuere, la realidad era que ambos cónyuges eran absolutamente incompatibles, por más que tenían edades similares: don Pedro aún no había cumplido los veinte años y doña Blanca tenía diecisiete.

Sitges tampoco es partidario de la tesis que concita más seguidores: que don Pedro se percató de que doña Blanca había sido desflorada por don Fadrique, porque si así hubiera sido, como la boda se celebró el 3 de junio de 1353, estaría embarazada, al menos, de cuatro meses, circunstancia que no habría pasado desapercibida en la corte, por lo que ni la reina madre, ni Alburquerque ni otras personas principales habrían consentido que se celebrara el matrimonio.

Como es sabido, don Fadrique, en su condición de maestre de Santiago, tenía prohibido el matrimonio, aunque nos consta que tuvo varios hijos, a los que reconoció, haciendo públicos los nombres de sus madres, a excepción de uno, su primogénito, llamado Alfonso Enríquez, que llegó a ser almirante de Castilla, al que identifican muchos historiadores y genealogistas (Zurita, Mariana, Luis de Salazar, Ortiz de Zúñiga...), nacido, según se dice, de estos supuestos amores entre doña Blanca y don Fadrique.

Así nos lo ha transmitido un viejo romance popular, recogido por Guichot, titulado: *Romance de como la reina doña Blanca, mujer del rey de Castilla don Pedro, tuvo un hijo de su cuñado Don Fadrique*, del que reproducimos los primeros versos:

Entre las gentes se suena,
 Y no por cosa sabida,
 Que d'ese buen maestre
 Don Fadrique de Castilla
 La reina estaba preñada;
 Otros dicen que parida;
 No se sabe por de cierto;
 Mas el vulgo lo decía.

El romance continúa diciendo que doña Blanca, estando en Sevilla, hizo llamar de noche al secretario del maestre, Alonso Pérez o Alonso Ortiz, y le confió al niño que este entregó a una judía de Llerena, llamada Paloma, casada y criada del maestre, para que lo criara. El romance da muchos datos falsos, entre otros el hecho de que doña Blanca nunca estuvo en Sevilla, o el que don Fadrique estuviera sitiando Coimbra, o la misma datación del nacimiento de don Alonso Enríquez.

Aunque historiadores como Ortiz de Zúñiga creen verosímil la versión de los amores de doña Blanca y don Fadrique, Sitges no piensa que este fuera el motivo del distanciamiento de don Pedro, que atribuye a causas distintas a la persona de doña Blanca.

Como sabemos, el matrimonio entre don Pedro y doña Blanca era la ratificación del tratado de alianza entre Francia y Castilla, por lo que fue el mismo rey francés y no el padre de doña Blanca el que asumió todos los compromisos, incluida la dote y el ajuar. Es cierto que el monarca francés incumplió o retrasó parte de sus obligaciones, el mismo viaje de doña Blanca a Castilla y la satisfacción de la dote, actitud que enfureció al rey de Castilla y a sus consejeros, a la llegada de doña Blanca a Valladolid. Esta es la razón del retraso de la boda, de la no concesión a doña Blanca de las arras prometidas, y si la boda se realizó finalmente, fue previa protesta real y efectiva de don Pedro, aunque el papa, como dijimos, lo considerara cosa sin importancia, por lo que esto explicaría el comportamiento de tan respetados prelados castellanos, como el obispo de Ávila. En este sentido, es explicable que el pontífice pensara que el no cumplimiento de sus compromisos, por parte del rey de Francia, al tratarse de problemas económicos fundamentalmente, no fuera suficiente para la no consumación del matrimonio, ya que si se hubiera tratado de un atentado a la honra del rey, la opinión del papa hubiera sido distinta. Pero, en este tiempo, si la dote no se hacía efectiva y el matrimonio no se había consumado, el contrato matrimonial quedaba anulado.

Es posible que las confesiones que don Pedro arrancara a doña Blanca la noche de bodas no fueran otras que la princesa le confesara que Juan II no podía pagar la dote sencillamente porque no tenía liquidez económica para hacerlo, ya que, como es sabido, el rey francés, y más en este tiempo, padecía graves problemas económicos. Ante esta confesión, don Pedro, al sentirse engañado, debió romper su compromiso de arras con doña Blanca y negarse a consumar el matrimonio. El monarca decidió hacer pública su decisión, comunicándosela a su madre y a su tía, y para hacerla evidente tanto en la corte, como en todos sus reinos, abandonó drásticamente a doña Blanca, dejando en evidencia al rey de Francia, que nunca criticó la conducta del rey don Pedro, ni reclamó la dote, que no había pagado, a la muerte de doña Blanca.

Doña Blanca permaneció junto a la reina madre, con la que marchó a Tordesillas y a Medina del Campo, aunque el rey, desde Segovia, ordenó que doña Blanca dejara a la reina doña María y que fuera a Arévalo, acompañada por don Pedro Gómez Gudiel, obispo de Segovia, y de Tel González Palomeque, los dos toledanos, además de otros caballeros. También la acompañó doña Leonor de Saldaña, a quien la reina doña María había nombrado su aya y que siempre le fue fiel. Según Ayala, doña Blanca fue llevada a Arévalo como prisionera, pero Sitges piensa que no es cierto, sino que lo que don Pedro quería demostrar es que no pertenecía a la casa real. Sea como fuere, estuvo en Arévalo hasta mayo de 1354.

Entre tanto, se produjo un acontecimiento de máxima gravedad: el matrimonio de don Pedro con doña Juana de Castro, celebrado en Cuéllar en abril. Sabemos que el papa tuvo que intervenir en las pretensiones de doña María de

Padilla de fundar un monasterio y entrar en religión, pero no actuó hasta tener la certeza de que los nobles y parientes del rey se levantaron contra él, dándole su apoyo.

Entre los principales conjurados, que tomaron como bandera la causa de doña Blanca, estaban don Enrique de Trastámara, don Fadrique, don Tello, don Juan y Alburquerque.

Como sabemos, el pontífice siempre defendió a doña Blanca, para lo que envió a Castilla a sucesivos legados con la misión de intervenir ante los preladados castellanos y ante todo el que correspondiera, que consintieran todos estos hechos escandalosos, así como para forzar al rey a reunirse con su mujer y para proceder contra él, desde el punto de vista canónico, en cuanto a su amancebamiento con doña María de Padilla y con doña Juana de Castro, «si tales cosas son notorias, como hasta tal punto se dice y no pueden ocultarse», según se dice expresamente en las bulas papales.

Don Pedro se dio cuenta de que los conjurados habían tomado a doña Blanca como justificación de su rebelión, por lo que decidió apartarla del centro de ella, enviándola al alcázar de Toledo, bajo la protección de Henestrosa. Ayala no nos da cuenta de la estancia de doña Blanca en Toledo, donde permaneció un año, hasta mayo de 1355, aunque tenía motivos para estar muy bien informado, pero evitó hacerlo porque tanto su padre como él mismo estaban implicados en la sublevación nobiliaria.

Gracias a la documentación pontificia, que es la que nos da un mayor número de noticias, sabemos que doña Blanca estaba en Toledo a mitad de junio, porque el 22 de dicho mes el pontífice escribía a su arzobispo don Vasco, exhortándole a que socorriera y consolara a doña Blanca, sobre todo teniendo en cuenta la actitud de Pedro I en cuanto a su precaria situación económica, para que «los auxilios del obispo mitiguen las crueldades del esposo», aunque, según parece, no era cierto que don Pedro no atendiese a las necesidades económicas de doña Blanca, a la que había hecho instalar en el alcázar de Toledo, de acuerdo con su dignidad, y con un amplio séquito.

Contamos también con la información de Ayala, quien, al parecer, defiende que doña Blanca se acogió a la protección del arzobispo para evitar su prisión o su muerte, desoyendo las peticiones de Henestrosa de que fuese al alcázar, por lo que este que, según Ayala, era «un buen caballero e mesurado», consintió dejarla en la catedral y marchó a contar al rey lo sucedido.

A partir de entonces, la reina despechada, se convirtió en una rebelde contra su marido, dando apoyo a la facción nobiliaria sublevada, que la había convertido en su bandera, a la que prestó auxilio moral y material, ya que, como afirmara Ayala, les proporcionaba «la más moneda que avía podido aver», entre otra, la obtenida del saqueo de la casa de Samuel Leví.

Todo ello produjo la división entre los toledanos, ya que los principales nobles siguieron a doña Blanca, aunque algunos abandonaron la ciudad,

permaneciendo fieles a don Pedro; el pueblo y, especialmente, los judíos, siguieron siendo leales al rey, mientras otros fueron apresados. El 14 de agosto, cuando el número de los partidarios de doña Blanca crecía, abandonó la catedral y marchó al alcázar. Los toledanos respaldaron su acción, llamando a don Fadrique, que se encontraba en Segura, y adhiriéndose a la facción de don Enrique y sus seguidores. Don Fadrique llegó a Toledo, rindiendo pleitesía a doña Blanca, quedándose en Toledo hasta finales de septiembre, coincidiendo con la muerte de Alburquerque, el 28 de dicho mes. Esta estancia hizo nacer la suposición de que los intereses políticos de don Fadrique y doña Blanca se entremezclaron con las relaciones amorosas, de las que nacería don Alfonso Enríquez.

En los primeros meses de 1355, la situación se había vuelto favorable a don Pedro, al tiempo que los conjurados padecían graves dificultades económicas, por lo que Inocencio VI, siempre favorable a doña Blanca, el 7 de marzo de 1355, escribía al arzobispo de Santiago, para pedirle que prestara su apoyo a doña Blanca, con los bienes que dan los fieles a la Iglesia, dada la situación de opresión y miseria que vivía la reina, a pesar de que, como sabemos que recoge Ayala, doña Blanca mandaba a los conjurados desde Toledo «las más monedas que avia podido aver». De todas maneras, el papa seguía protegiendo a doña Blanca, pues dirigió esta misma carta a los arzobispos de Toledo y Sevilla, a veintitres obispos y a treinta y un abades y priores de los más importantes monasterios españoles.

Cuando don Pedro conquistó Toledo, sin ni siquiera ver a doña Blanca, la recluyó en el castillo de Sigüenza, la reina lo hizo saber al pontífice, que, como siempre, acogió con gran preocupación sus súplicas. Por entonces, don Pedro, había comunicado al papa la toma de Toledo, al tiempo que le pedía la relajación del entredicho impuesto a sus reinos. El 8 de julio el papa le contestó al rey, y de ello se desprende que don Pedro había llamado a doña Blanca y le dispensaba un trato decoroso y honesto, lo que no quiere decir que se uniera a ella, ya que la había recluido en el castillo de Sigüenza.

El rey, poco a poco, iba consiguiendo la pacificación de Castilla, y en noviembre pudo poner sitio a Toro, consiguiendo derrotar definitivamente a los rebeldes, victoria que le valió el levantamiento de la excomuniación a cambio de algunas condiciones por parte de Inocencio VI, como la vuelta a Castilla de don Pedro Gómez Barroso, obispo de Sigüenza, aunque no transigió en la demanda de liberar a doña Blanca y de llegar a un acuerdo con su madre y hermanastros, que se habían levantado contra él.

Ello no fue obstáculo para que el papa siguiera defendiendo a doña Blanca, ya que la reina volvió a pedirle ayuda a principios de 1356. Ante la cerrada actitud del monarca castellano, el pontífice acudió al rey de Francia para que Juan II supiera de primera mano su trágica situación. Sea como fuere, el rey no pudo atender sus requerimientos, al hallarse, tanto él como su cuñado, el duque de Borbón, padre de doña Blanca, volcados en la guerra con Inglaterra,

en la solución de los levantamientos que tenían lugar en Francia, como respuesta a las graves exigencias fiscales, así como a la alevosa actuación de Carlos el Malo de Navarra. Meses después, el 19 de septiembre, Juan II de Francia era hecho prisionero de Inglaterra en Poitiers y el duque de Borbón moría en tan famosa batalla.

Desgraciadamente para doña Blanca, los continuos esfuerzos del Papa resultaron inútiles, ya que don Pedro la mantuvo presa en Sigüenza hasta 1359, aún después de iniciarse su enfrentamiento con Pedro IV de Aragón, y solo ante la complicación de la guerra con Aragón y para evitar su huida, lo que dificultaría aún más su situación, dio orden de trasladarla a Jerez de la Frontera.

Lo que ocurrió a continuación, hasta julio de 1361, no lo sabemos con certeza. Según Ayala, doña Blanca de Borbón estaba presa en Medina Sidonia, siendo Íñigo Ortiz su carcelero. Hasta allí envió el rey a un criado de Maese Pablo de Parra, físico y contador mayor del monarca, para que administrase unas hierbas a la reina, con el fin de darle muerte. Ante la negativa de Íñigo Ortiz, que solicitó al rey que delegase en otro la guarda de la reina, don Pedro se encolerizó y le ordenó que la entregase a Juan Pérez de Rebolledo, vecino de Jerez, su balletero, y estando en su poder, la mandó matar.

Esta es la versión más difundida, aunque otros autores defienden que doña Blanca murió a causa de sus grandes sufrimientos. Otros opinan que murió de enfermedad natural de época de su juventud. Para otros, don Pedro la mandó matar e hizo que la ahogaran con una toca.

Sitges argumenta que no se han encontrado pruebas fidedignas de la muerte de la infeliz princesa, aunque por un documento posterior parece deducirse que murió de muerte natural. Se trata de una cédula de doña Isabel la Católica, fechada en Jerez, el 1.º de agosto de 1483, en la que dona a don Alonso Pérez de Vargas el suelo y capilla del monasterio de San Francisco, de Jerez, donde estaba la reina doña Blanca, «con todas la exenciones, y facultades que el convento y frailes dieron a la dicha reina doña Blanca que Dios aya».

Cuando la reina Isabel concedió a los Vargas la capilla funeraria de doña Blanca, ordenó que sus restos se depositaron encima del altar mayor, «que es encima del entierro y capilla de que yo os fago merced», mandando colocar una lápida en latín, que en nada favorece a don Pedro, que según la traducción de Adolfo de Castro, en su *Historia de Jerez de la Frontera*, dice lo siguiente:

Consagrada a Cristo, sumo bienhechor todo poderoso Señor nuestro, doña Blanca, reina de las Españas, hija de Borbón, descendiente del ínclito linaje de los reyes de Francia, fue grandemente hermosa de cuerpo y costumbres. Mas prevaleciendo la manceba, fue muerta por mandato del rey don Pedro, el cruel marido. Año de nuestra redención de 1361, siendo ella de edad de veinticinco.

Sea como fuere, la muerte de doña Blanca, a la temprana edad de veinticinco años, benefició mucho al rey don Pedro, que, por entonces, se encontraba en el punto culminante de la guerra con Aragón, ya que le hubiera perjudicado mucho que, de nuevo, se le opusieran los partidarios de doña Blanca, cuando Pedro el Ceremonioso se había aliado con el rey Bermejo, obligando a don Pedro a infligirle una feroz venganza por su flagrante traición.

2.4. Doña María de Padilla, la amante fiel

No se sabe a ciencia cierta cuál fue su lugar de nacimiento. Algunos autores, siguiendo a Ortiz de Zúñiga, argumentan que era natural de Sevilla, aunque el gran analista sevillano solo nos dice que «era muy heredada en Sevilla y aun natural de esta ciudad, según antiguas memorias, y que tenía casa propia en la parroquia de Santa Marina, de la que aún se conocen ruinas».

De lo que no hay dudas es de que fue hija de don Juan García de Padilla, poseedor de una considerable hacienda, al ser propietario de algunas casas fuertes y cuyo patrimonio se extendía por tierras palentinas, teniendo como centro la localidad de Astudillo.

Según parece, en 1325 estaba casado con doña María González, hija de don Fernando Gutiérrez de Henestrosa, de la que tuvo dos hijos, don Diego, que llegó a ser maestre de Calatrava y falleció en 1368, y doña María, muerta en 1361.

Además, se le reconocen algunos hijos bastardos, como don Juan García de Villareja, que llegó a ser comendador mayor de Castilla y maestre de Santiago, y que moriría el 27 de noviembre de 1355, cerca de Uclés, luchando en el bando de don Pedro.

Por lo que parece, la familia, incluyendo los bastardos, vivía en completa armonía, formando también parte de ella don Juan Fernández de Henestrosa, tío de doña María, que jugaría un papel relevante en la corte de Pedro I.

En cuanto a cómo se conocieron el rey don Pedro y doña María de Padilla, tenemos varias versiones.

Según cuenta Ayala,

En este tiempo yendo el Rey á Gijón tomó a doña María de Padilla, que era una doncella muy fermosa, é andaba en casa de doña Isabel de Meneses, mujer de don Juan Alfonso de Alburquerque, que la criaba é traxógela á Sant Facund –Sahagún–, Juan Fernández de Henestrosa, su tío, hermano de doña María González su madre. É todo esto fue por consejo de Don Juan Alfonso de Alburquerque.

Por su parte, la *Cuarta Crónica de España* nos dice que

El Rey Don Pedro fue á la Cibdad de León, é á la entrada que entraba vido en los palacios de un caballero que se decía Diego Fernández de Quiñones, un grand caballero de la cibdat, una doncella su parienta de este caballero, que se decía Doña María de Padilla, la cual era la más apuesta doncella que por entonces se hallaba en el mundo: é el Rey, cuando la vido, como era mancebo de edad fasta diez y siete años, enamórose mucho della, é non pudo estar en si hasta que la uvo é durmió con ella.

Finalmente, don Pablo Espinosa de los Monteros recoge en la parte segunda de la *Historia de Sevilla*:

Que la común tradición de Sevilla es que la dicha Doña María vivía en ella con su tío Don Juan Fernández de Henestrosa, en la casa que hoy se ve en la colación de San Gil, en la calle Real, yendo de Santa Marina á la Puerta Macarena á la mano derecha –que entonces era mucho mayor que hoy–, y que viniendo el rey de caza la vió y se enamoró de ella, y diciéndole á su tío su pensamiento, ella no consintió con el gusto del rey sino fuese con título de matrimonio y así dicen que se casó con ella, y que la llevó al alcázar como su mujer; que la quiso de suerte que, cuando Doña Blanca vino de Francia, aunque hizo la ceremonia de bodas en Valladolid, etc.

Bien fuera que, como defiende Ayala, don Juan Alfonso de Alburquerque se la ofreciera como manceba, bien que la conociera a su paso por León, cuando se dirigía a sojuzgar la rebelión de su hermano don Enrique en Asturias, bien que la viera casualmente en Sevilla, al regresar de cazar, es innegable que en junio de 1352 ya estaba viviendo con ella, que le concedió el señorío de Huelva, y que en marzo de 1353 le daba su primera hija, nacida en Córdoba, que recibió el nombre de doña Beatriz y cuyo nacimiento fue muy celebrado. A partir de entonces y hasta su muerte, en 1361, doña María de Padilla siempre estuvo al lado del rey, compartiendo su vida nómada.

Según Ayala, que la conoció personalmente, doña María de Padilla era de «buen linaje é muy fermosa é pequeña de cuerpo é de buen entendimiento». Otros muchos cronistas se deshacen en alabanzas con respecto a ella, destacando, además de su hermosura, que era muy discreta, afable y compasiva, y que siempre que le fue posible intentó suavizar los arrebatos del rey y les salvó la vida a muchos. Nadie la retrata como vengativa, por más que tuvo numerosos enemigos, ni ambiciosa de riquezas. Se la conoce, en palabras de J. B. Sitges, como «el ángel bueno de Don Pedro, y con su dulzura, sus gracias y paciencia pudo sujetar á aquel carácter fiero é indómito».

Uno de los asuntos que más ha llamado la atención de los historiadores y que ha quedado inconcluso, es precisar si doña María de Padilla fue la manceba o la esposa legítima de don Pedro, para lo que existen tanto opiniones a favor, como en contra.

En 1361, el mismo año de la muerte de doña María de Padilla, se intentó negociar el matrimonio entre don Pedro y la infanta doña Juana de Aragón, propuesta que el rey de Castilla no aceptó, proponiendo al rey de Aragón, en su lugar, la boda de su hijo don Alfonso con la infanta doña Leonor, hermana de padre doña Juana. Cuando don Pedro el Ceremonioso mandó la nueva proposición a don Bernardo de Cabrera, el 18 de enero de 1362, entre los diferentes argumentos en ella contenidos se decía que don Pedro de Castilla se comprometía a probar que él había «afermado» (asegurado) por mujer a doña María de Padilla, antes de tomar por esposa a la hija del duque de Borbón, y que «después de la muerte de dicha hija del dicho duque, tomó á dicha Doña María por mujer á faz de la iglesia», lo que legitimaba a su hijo don Alfonso, comprometiéndose a hacer todo lo que estuviese en su mano para que el papa legitimase a don Alfonso.

En noviembre de 1362, don Pedro convocó Cortes en Sevilla y ante ellas declaró que se había casado con doña María y que no lo había hecho público antes por miedo a los posibles tumultos que esta decisión hubiera podido provocar en Castilla. Sea como fuere, los testigos de este supuesto matrimonio que el rey presentó no eran válidos, ya que se trataba de don Juan Fernández de Henestrosa, tío de doña María de Padilla, ya fallecido, don Diego García de Padilla, su hermano, don Juan Alonso de Mayorga, canciller del sello de la poridad del rey, y el abad de Santander, don Juan Pérez de Orduña, su capellán mayor.

Por desgracia, no se nos han conservado los cuadernos de las Cortes de Sevilla, ante las que don Pedro manifestó públicamente su matrimonio con doña María de Padilla, ni tampoco los de las Cortes de Bubierca de 1363, donde reconoció como sus sucesoras a las hijas de doña María de Padilla. La razón de que ambos cuadernos de Cortes desaparecieran, debió ser porque perjudicaban gravemente a la nueva dinastía Trastámara, por lo que no resulta extraño que los hicieran desaparecer.

Sea como fuere, la declaración de don Pedro no es fácil de aceptar, ya que si era cierto que en 1352 había contraído matrimonio con doña María, ¿cómo pudo casarse el 3 de junio de 1353 con doña Blanca de Borbón y en marzo de 1354 con doña Juana de Castro?

En opinión de Sitges, las declaraciones de don Pedro ante las Cortes tenían un solo fin: asegurar la sucesión a la corona, lo que coincidió con que, por entonces, la muerte parecía estar muy presente en su ánimo, pues poco después de manifestar la legitimidad de su unión con doña María otorgó testamento.

Otro argumento a favor del matrimonio es que cuando Felipe II, al consagrarse finalmente la Capilla Real de Sevilla, autorizó el traslado de sus restos, junto con los de otros miembros de la familia real, desde el sitio de la catedral hispalense donde descansaban, mientras se terminaban las obras, en el documento que recoge la declaración de los testigos que asistieron a dicho traslado,

que tuvo lugar el 13 de junio de 1579, se la denomina *Serenísima Reina Doña María*, según cuenta Ortiz de Zúñiga.

De no ser cierto el matrimonio, queda en entredicho la honestidad de don Juan Alfonso de Alburquerque, por ser él quien, según nos cuenta su amigo el cronista Ayala, facilitó el amancebamiento, mientras negociaba el matrimonio de don Pedro con doña Blanca, y sobre todo la de don Juan Fernández de Henestrosa, su propio tío, si, como nos dice Ayala, que no era precisamente su amigo, tan cumplido caballero fue quien hizo entrega de doña María al rey en Sahagún.

Muy a su pesar, Sitges reconoce que doña María no fue la esposa, sino la manceba, la amiga o la dueña de don Pedro y que si el rey juró que se había casado con ella, no era por otra razón que para asegurar a sus hijas la sucesión a la corona, al igual que había hecho su tío, Pedro I de Portugal que, poco antes, también declarara que se había casado en secreto con doña Inés de Castro, para legitimar a sus hijos, como recoge su cronista, Fernando Lopes.

Las relaciones de don Pedro con doña María solo duraron nueve años, de 1352 a 1361, pues terminaron con la muerte de doña María. Tampoco puede decirse que fueran fáciles.

Es cierto que doña María no tuvo más remedio que aceptar el matrimonio de don Pedro con doña Blanca de Borbón, quedando relegada a su condición de manceba, al igual que había ocurrido con doña Leonor de Guzmán y Alfonso XI. También sabemos que, estando ya en Castilla doña Blanca, tuvieron lugar grandes fiestas para celebrar el nacimiento de su primera hija, la infanta doña Beatriz. Sin reclamar nada a cambio, esperó al rey en Montalbán mientras este marchó a Valladolid a casarse con doña Blanca, y sin tener en cuenta las recriminaciones ni la excomunión que, como hemos visto, Inocencio VI le dirigió, continuó siempre al lado del rey.

Solo en 1354 tenemos noticias del enfrentamiento entre don Pedro y doña María, cuando el rey decidió tomar por esposa a doña Juana de Castro, por lo que doña María creyó ver amenazada su posición, desencadenándose los acontecimientos que terminaron con el repudio de doña Juana por parte del rey.

Pero veamos cómo se produjeron los hechos.

El 23 de noviembre de 1353, doña María, con el consentimiento del rey, había conseguido de los provisoros del Obispado de Palencia el permiso necesario para dotar un monasterio de monjas clarisas en Astudillo, aunque nada en el documento de fundación deja entrever que doña María hubiera decidido tomar hábito, ya que lo único que quería, siguiendo la costumbre de la época, era levantar un monasterio donde pudiera enterrarse y cuyas monjas pidiesen por la salvación de su alma.

Cuando a finales de 1353 y principios de 1354, don Pedro dio comienzo a sus relaciones con doña Juana de Castro, doña María pensó que había quedado

relegada, por lo que quiso romper su relación con don Pedro y refugiarse en un convento.

Es digno de hacerse notar que no fue hasta entonces cuando el Papa empezó a recriminar a don Pedro su comportamiento y su separación de doña Blanca, como ocurriría después, por lo que en la carta que el pontífice envía a don Pedro, el 6 de abril de 1354, atendiendo sus recomendaciones, autoriza a doña María de Padilla a construir un monasterio de Santa Clara, donde, con el fin de penar sus culpas, se proponía pasar el resto de su vida.

De todas maneras, Inocencio VI, buen conocedor de la naturaleza humana, no dio crédito a la repentina vocación contemplativa de doña María, por lo que, en bulas emitidas el 5 de abril de 1354, enviadas a doña María, le daba permiso para fundar el monasterio de clarisas, aunque solo la autoriza a visitar una sola vez al año los monasterios de clarisas de Castilla y León, siempre que fuera acompañada de tres o cuatro matronas honestas y sin que pudiera comer o dormir en ellos.

Cuando poco después el papa se enteró del supuesto matrimonio del rey con doña Juana de Castro, no pudo por menos que indignarse, por lo que el 19 de abril de 1354, mandaba a su legado Beltrán, obispo de Senez, que pronunciara contra el rey la excomunión, por causa de su reprochable comportamiento, primero con doña María de Padilla y ahora con doña Juana de Castro.

Por lo que se refiere a doña Juana de Castro, la actitud severa del Papa ya no tenía sentido, puesto que don Pedro la había abandonado antes de que el pontífice le escribiera, de manera conminatoria, el 19 de abril. Ante esta evidencia, ya no era necesario que doña María de Padilla entrara en ningún monasterio, pues había regresado al lado del rey y junto a él permaneció hasta su muerte. En julio, dio al rey una nueva hija, doña Constanza, en Castrojeriz, por lo que no es extraño que cuando su tía doña Leonor, reina de Aragón, le pidió en Tordesillas que procurase que doña María entrase *en órdenes*, bien en Francia, bien en Aragón, como era de suponer, don Pedro ignoró por completo sus recomendaciones.

Doña María, por lo que sabemos, abandonó totalmente sus pretensiones de entrar en un convento, tanto es así que, cuando el 10 de junio de 1355 llevó a cabo algunas donaciones al monasterio de Astudillo, rogaba a sus hijas doña Beatriz y doña Constanza, «*é los otros fijos é fijas si Dios se los diere*», que mantuviesen siempre firme dicha donación. Y lo mismo el 4 de febrero de 1356, cuando otorgó la escritura de fundación de dicho monasterio. Y así fue, ya que en el verano de 1355 dio a luz en Tordesillas a su tercera hija, doña Isabel, y, finalmente, a mitad de 1359, también en Tordesillas, llegó el ansiado hijo varón, don Alfonso.

Es cierto que el Papa volvió a insistir en varias ocasiones para que don Pedro y doña María se separaran, especialmente en una carta dirigida al rey el

27 de julio de 1356, a través del cardenal legado Guillermo de Santa María de Cosmedín, donde llama a doña María adúltera y concubina. Por lo que parece, el cardenal pudo llegar a algunos acuerdos con don Pedro, pues no solo le levantó la excomunión, sino que, el 21 de marzo de 1356, concedió a doña María de Padilla una serie de privilegios para su fundación del convento de Santa Clara de Astudillo.

Sea como fuere, el Pontífice siguió insistiendo obstinadamente, aunque sin éxito, a través de sus legados, en la obligación que tenía don Pedro de abandonar a doña María y volver con la reina doña Blanca.

Por paradojas del destino, el mismo año 1361, murieron Inocencio VI, doña Blanca y doña María, dándose por finalizada la difícil situación en la que triunfó el amor del rey a doña María de Padilla.

Permanecieron juntos hasta la muerte de doña María, aunque vivieron tiempos de dificultades por las veleidades amorosas de don Pedro, entre las cuales la más notable fue con doña Aldonza Coronel.

Según Zurita, el rey no pudo presenciar la muerte de Doña María y se sabe que la lloró con amargura, mandando hacer en Castilla grandes duelos y, en cumplimiento de su última voluntad, ordenó su enterramiento en Astudillo, por lo que, por entonces, todavía no le daba tratamiento de reina.

También Ayala cuenta que fue enterrada en el convento de Santa Clara de Astudillo, en la diócesis de Palencia, donde su recuerdo permanece vivo aún en nuestros días, aunque en la actualidad, como sabemos, sus restos están depositados en la Capilla Real de la Catedral de Sevilla, junto a los de don Pedro, que los hizo traer desde Astudillo, pretendiendo con ello demostrar que había sido su legítima esposa.

2.5. Doña Juana de Castro, la ambición de poder

Según parece, al contrario que doña María de Padilla, que actuó guiada por el amor, o de doña Blanca de Borbón, cuya vida estuvo inspirada por la razón de estado, la nota característica de doña Juana de Castro no pudo ser otra que la ambición.

Doña Juana era hija de don Pedro de Castro, llamado *el de la guerra*, primo de Alfonso XI, y, por tanto, hermana de don Fernando de Castro, que protagonizó un importante papel en el reinado de don Pedro, al tiempo que hermana natural de don Alvar Pérez de Castro, que igualmente tuvo gran relieve en Castilla y en Portugal, y de doña Inés de Castro, la amante de don Pedro I de Portugal, quien la reconoció como esposa y reina, una vez muerta.

Cuando empezó su relación con don Pedro, doña Juana era ya viuda de un don Diego López de Haro, nieto del don Diego López de Haro, señor de Vizcaya. Por tanto, doña Juana era prima segunda del rey y dama de gran linaje,

riqueza y distinción. Por todo ello, era totalmente consciente de la relación de don Pedro con María de Padilla y de su matrimonio con doña Blanca de Borbón, por lo que se piensa que, incluso, pudo asistir a la boda real de Valladolid, dado que su señorío, en torno a Cuéllar, donde más tarde casaría con el rey, estaba muy próximo. Igualmente estaría al corriente de la reprobación general de Castilla por el comportamiento del rey con doña Blanca, de que don Juan Alfonso de Alburquerque se había levantado contra él y que lo seguían numerosos nobles castellanos.

Por todo ello, no puede creerse que actuara movida por el amor o la inexperiencia, ya que era viuda, aunque no sabemos con exactitud su lugar y fecha de nacimiento. Además contaba con importantes consejeros, como don Enrique Enríquez, viudo de una hermana de su madre, doña Urraca Ponce de León, y el caballero gallego Men Rodríguez de Sanabria, que habría de representar un papel protagonista en Montiel.

Igualmente, sabía que su parentesco con el rey la obligaba a solicitar la dispensa papal, que Inocencio VI no le habría otorgado porque siempre procuró defender los derechos de doña Blanca, por lo que solo nos queda pensar que actuó movida por una gran ambición, como interpretan la mayor parte de los historiadores, de manera que el matrimonio de Cuéllar solo se explica por la lujuria del rey y la censurable debilidad de dos obispos.

De todas maneras, no parece que el matrimonio de don Pedro y doña Juana fuese una decisión precipitada, pues, ciertamente, fue absolutamente calculado, por parte de ambos.

La secuencia de los acontecimientos fue la siguiente:

Las negociaciones se iniciaron en los meses finales de 1353, una vez que don Pedro dejó como fronteros de Portugal a don Fadrique y a don Enrique y cuando el levantamiento nobiliario había llegado a su punto culminante. Desde el primer momento se habló de matrimonio, no de unión ilegítima entre doña Juana y don Pedro. Como garantía de los acuerdos, doña Juana exigió la entrega en rehenes, a su tío don Enrique Enríquez, del alcázar de Jaén y de los castillos de Dueñas y Castrojeriz, que se le otorgarían como arras, en señal de matrimonio, además de que se declarara con toda solemnidad la anulación de matrimonio entre don Pedro y doña Blanca de Borbón.

Doña Juana fue complacida en ambas exigencias. En cuanto a la primera, no había problemas, pues dependía de la voluntad del rey. Por lo que se refiere a la segunda, debían intervenir los prelados. Con este fin, fueron designados los obispos de Ávila –don Sancho Blázquez Dávila– y Salamanca –don Juan Lucero–, ambos de muy buena trayectoria y entero carácter, que habían desempeñado un papel de primer orden en el reinado de Alfonso XI, por lo que no cabe pensar que actuaran coaccionados por el miedo.

Por lo que parece, ambos obispos vieron fundamento en las reservas que don Pedro hizo con respecto a su matrimonio con doña Blanca, que parecían

suficientes para declarar nulo un matrimonio que no se había consumado, según ocurrió y don Pedro tuvo gran empeño en demostrar públicamente.

El interés de don Pedro en volver a casarse en un periodo de tantos problemas para Castilla es perfectamente explicable, ya que los sublevados habían tomado como bandera la defensa de doña Blanca, argumentando que si el rey no hacía vida marital con doña Blanca, Castilla quedaría sin sucesor directo. Para acallar tales demandas, el monarca se apresuró a buscar nueva esposa y doña Juana, por su parentesco con el rey, su familia y sus propias altas cualidades parecía la candidata perfecta. A la reina repudiada enfrentaba una reina elegida. La decisión del rey era osada, pero sus cálculos fallaron, como otros muchos proyectos de don Pedro.

Al tiempo que don Pedro organizaba su boda, don Enrique y don Fadrique se aliaron con don Juan Alfonso de Alburquerque y decidieron ofrecer la corona de Castilla al heredero de Portugal, dándole el encargo de convencer al infante, a doña Inés de Castro y a don Alvar Pérez de Castro, hermanos bastardos de doña Juana.

Al día siguiente de haberse casado en Cuéllar, don Pedro conoció todas estas traiciones, por lo que muy pronto, como era natural, nació en él la duda de si su nueva esposa había formado parte de la conjura. No se puede afirmar tajantemente que esto fuera así, pero lo cierto es que don Pedro abandonó a su mujer al día siguiente de la boda y nunca más la volvió a ver, quitándole, como era de suponer, todos los bienes que le había otorgado en arras, a excepción del castillo de Dueñas, donde vivió retirada y murió muchos años más tarde, sin que dejara nunca de titularse reina de Castilla.

Doña Juana moriría el 21 de agosto de 1374, yaciendo enterrada en la capilla de las reliquias de la catedral de Santiago, en un precioso túmulo, con estatua yacente que sostiene una corona entre sus manos.

En su inscripción funeraria consta que «Aquí iaz Doña Juana de Castro, reina de Castela que fino...».

Aunque algunos autores no reconocen descendencia de la breve unión entre don Pedro y doña Juana, otros muchos les creen padres de un hijo varón, llamado don Juan de Castilla.

2.6. Las Coronel, de la inútil resistencia a la resistencia heroica a la pasión del rey

El noble castellano don Alfonso Fernández Coronel había sido muy beneficiado por Alfonso XI y, especialmente, por su pariente doña Leonor de Guzmán, quien le había cedido Medina Sidonia, pero tras la muerte del rey requirió a doña Leonor que le levantase el pleito homenaje.

Pasó al servicio de don Pedro y gracias a don Juan Alfonso de Alburquerque recibió del monarca la villa de Aguilar y se convirtió en su vasallo, en la primavera de 1350. Cuando en agosto del mismo año, don Pedro cayó enfermo, los magnates castellanos mantuvieron diferente opinión acerca de quién debía sucederle: unos, encabezados por don Juan Alfonso de Alburquerque, eran partidarios del infante don Fernando de Aragón y otros defendían los derechos de don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, heredero legítimo de don Fernando de la Cerda, bando que siguió don Alfonso Fernández Coronel, traicionando la amistad de don Juan Alfonso de Alburquerque. El rey se curó, pero los enfrentamientos entre las dos facciones continuaron vivos.

Cuando don Enrique de Trastámara se rebeló en Asturias, Coronel tomó su voz en Andalucía, presentando resistencia al mismo rey don Pedro en su villa de Aguilar, a principios de 1352. Finalmente, en el otoño de dicho año, una vez derrotado don Enrique en Asturias, don Pedro consiguió tomar Aguilar, mandando apresar y decapitar a Coronel, en febrero de 1353. Según la leyenda, fue entonces cuando Alburquerque le recriminó «qué porfía tomastes tan sin pro, seyendo tan bien andante en este Reino», a lo que Coronel le contestó: «Don Juan Alfonso, esta es Castiella, que fase los omes é los gasta».

Acompañaban a don Alfonso en Aguilar sus hijas y su yerno, casado con doña María, siendo las otras doña Aldonza y doña Mayor. Su yerno era don Juan de la Cerda, que unas veces se enfrentó a don Pedro y otras estaba a su servicio, al igual que su cuñado don Alvar Pérez de Guzmán, marido de doña Aldonza, y como su cuñado un señor principal, que había logrado una importante privanza, al ser pariente de doña Leonor de Guzmán. Sea como fuere, ambos cuñados, don Juan de la Cerda y don Alvar Pérez de Guzmán, traicionaron finalmente a don Pedro, que mandó ejecutarlos y confiscar todos sus bienes. Finalmente, don Juan de la Cerda fue decapitado, mientras don Alvar Pérez de Guzmán consiguió refugiarse en Aragón. Tanto uno como otro, dejaron a sus respectivas mujeres abandonadas en Sevilla, expuestas a la ira del rey don Pedro.

A pesar de todo, doña María Coronel se atrevió a presentarse en Tarazona ante el rey, pidiendo clemencia para su marido, a raíz de su apresamiento. Evidentemente, don Pedro no tenía ninguna intención de concederle el indulto, pero, según Ayala, hizo creer lo contrario a doña María que, confiada, regresó a Sevilla, encontrándose con que su marido había sido ejecutado ocho días antes.

Todo conduce a pensar que las dos hermanas, temiendo ser víctimas de la ira del rey, se habían refugiado en el monasterio de Santa Clara y todavía permanecían en él cuando el rey regresó a Sevilla, un año después.

No se nos ha conservado ninguna prueba fidedigna de que don Pedro se interesase por doña María. Sí lo hizo por su hermana, doña Aldonza, ya que está comprobado que la convirtió en su manceba, según nos cuenta Ayala:

Estando el rey Don Pedro en Sevilla en este año –1358– tomó del Monasterio de Santa Clara, que es en la dicha cibdad, á Doña Aldonza Coronel, mujer de Don Alvar Pérez de Guzmán, fija de Don Alfonso Fernández Coronel: la cual Doña Aldonza era venida al rey durante la tregua de un año que fué puesta entre Castilla é Aragón. E levó el rey del Monasterio de Sancta Clara, de Sevilla, á la dicha Doña Aldonza Coronel: é magüera que al comienzo á ella non placía quando este se trataba; pero después ella de su voluntad, salió del Monesterio, é púsola el rey en la Torre del Oro.

Tal vez el hecho de llevarla a la Torre del Oro y ponerla bajo la guarda de algunos caballeros, que recibirían la protección del alguacil mayor de Sevilla, fue para tranquilizar a doña Aldonza, que temía la venganza de doña María de Padilla.

Estando el rey en Carmona, mandó llamar a doña Aldonza, dejándola allí y, según Ayala, regresando a Sevilla, junto a doña María de Padilla, arrepentido de su relación con ella y renegando de todos los que lo impulsaron a tomarla.

Por lo que sabemos, doña Aldonza ya había muerto en 1376, cuando su hermana doña María realizó una donación a las monjas de Santa Inés, para que rezaran por la vida y salud del rey, por el alma del rey don Alfonso XI y de don Juan, su marido, así como «por las ánimas de los dichos Don Alfonso Fernández Coronel, mi padre, y de Doña Elvira, mi madre, y de Doña Aldonza y de Doña Mayor mis hermanas, que me dexaron cargo é deuda de parte de ellas para lo fazer».

Por lo que hace a doña María, no existe ningún testimonio fidedigno que demuestre que tuvo relaciones con el rey don Pedro, a pesar de que así lo haya difundido la leyenda, especialmente en la creencia popular sevillana.

Como es sabido, según la leyenda, calificada de pueril por Sitges, lo que hizo doña María Fernández Coronel fue quemarse la cara, para de esta manera calmar la exacerbada pasión de don Pedro.

Para el polemista Francisco Mateos-Gago, primero, la leyenda de doña María Coronel solo tiene como fundamento la tradición, segundo, vio las cicatrices en la cara de la momia y tercero, tras buscar información sobre esta tradición en el monasterio de Santa Inés, no encontró nada al respecto, pues según le dijeron, muchos documentos originales se perdieron al enviarlos a Roma, a finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII, cuando se inició el proceso de beatificación de la fundadora del convento.

Repasemos ahora los hechos históricos.

Es posible que doña María y su hermana doña Aldonza pidieran refugio en el convento de Santa Clara de Sevilla, cuando sus maridos se sublevaron contra Pedro I, con la intención de ceder Andalucía al rey de Aragón.

Como sabemos, el 4 de julio de 1366, doña María y sus hermanas consiguieron de don Enrique de Trastámara que les devolviera las propiedades

de sus padres, una vez el bastardo regresó a Sevilla en los primeros días de mayo.

Cuando don Enrique tuvo que exiliarse después de la batalla de Nájera, el rey don Pedro, tras asegurarse en el trono, no parece que volviera a acordarse de las Coronel ni de sus bienes, que siguieron disfrutando después de la muerte del rey.

De esta manera, doña María pudo conseguir del papa Gregorio XI permiso para fundar el convento de Santa Inés, por bula del 8 de octubre de 1374, en la que se dice que doña María era monja en el convento de Santa Clara.

El 2 de diciembre de 1374, el arzobispo y el cabildo hispalenses dieron permiso a doña María para levantar el convento de Santa Inés. En escrituras fechadas el 6, 10 y 16 de septiembre de 1376, doña María donó sus bienes al convento de Santa Inés, aunque en estos documentos no aparece expresamente como religiosa.

Todavía no lo era en 1370, pues el 2 de mayo otorgaba escritura en Illescas, dotando a una sobrina con 400.000 maravedíes por su boda. Debemos aclarar que en Illescas vivía su hermana doña Mayor, mujer de don Juan Ramírez de Guzmán.

La donación al convento de Santa Inés se hace a su abadesa, doña María López, siendo confirmada por otra escritura de 28 de septiembre de 1394, fecha en que la abadesa y las demás monjas del monasterio de Santa Clara autorizaron las donaciones que hiciera doña María al convento de Santa Inés, puntualizando que dichos bienes, herencia de sus padres y hermanas, llegaron al monasterio de Santa Clara «por vos ser en él rescebida é profesa».

Doña María Coronel, fundadora del convento de Santa Inés, fue enterrada en un sepulcro de mármol, situado en medio del coro. Parece ser que murió el 2 de diciembre de 1411, como abadesa del convento.

En 1546, las monjas decidieron trasladar los restos de su fundadora y, al abrir el sepulcro, encontraron el cuerpo incorrupto de doña María, que fue trasladado a un enterramiento situado al lado de la epístola del mismo coro, debajo del órgano. Más adelante, custodiaron la momia en una urna de madera dorada y cristales, enfrente de su anterior ubicación.

Según la leyenda, dicha momia desprende una especia de buen olor y presenta en su cara las señales de las quemaduras que, según se dice, se hizo al verterse aceite hirviendo, con el fin de desfigurarse, mantener la castidad y frenar las pasiones del rey don Pedro.

2.7. Doña Juana de Aragón, la infanta rechazada

Doña Juana de Aragón había nacido del matrimonio entre Pedro IV el Ceremonioso de Aragón y doña María de Navarra, hermana de Carlos el Malo, y cuando se firmó la paz de Terrer, entre Aragón y Castilla, debía tener alrededor

de diecinueve años y todavía permanecía soltera, algo bastante insólito entre las princesas de la época.

Sería Bernardo de Cabrera, el hombre de confianza del rey de Aragón, quien, con el fin de asegurar la paz entre Aragón y Castilla, tuvo la idea, que el Ceremonioso secundó entusiasmado, de proponer en matrimonio a don Pedro I de Castilla a la infanta doña Juana. Inmediatamente, el 17 de diciembre de 1361, el rey de Aragón delegaba en Bernardo de Cabrera para que marchase a Sevilla a tratar este negocio con el rey castellano, poder corroborado dos días más tarde por la propia doña Juana.

Sorprendentemente, don Pedro rehusó completamente el ofrecimiento y en su lugar pidió al rey de Aragón la mano de su hija doña Leonor para su hijo don Alfonso, heredero, por entonces, del trono de Castilla.

Las razones ocultas que el rey de Castilla tuvo para rechazar frontalmente tan interesante propuesta se nos escapan, aunque de propia boca del Ceremonioso tenemos constancia del motivo que adujo, según se dice expresamente en la carta que el rey aragonés dirigiera a Cabrera, el 18 de enero de 1362, y no era otro que el rey de Castilla entendía que la infanta era muy fea, como reconoce el propio rey de Aragón: «quel rey de Castella ha antes que nostra filla la infanta Dona Johana es muyt fea».

Aunque pueda resultar extraño, dicha negativa no provocó un grave conflicto diplomático entre Aragón y Castilla, pues Pedro el Ceremonioso lo vio como un rasgo de lealtad hacia él del rey castellano, por más que le pesara la descortés opinión que mostraba sobre su hija, pero, ante tal evidencia, prefería que la hubiera manifestado antes del matrimonio y no que este, una vez fracasado, hubiese sido causa de enfrentamiento entre Aragón y Castilla, por lo que apreciaba especialmente la claridad y la amistad con que don Pedro de Castilla se había comportado al respecto y, por lo que parece, no estaba dispuesto, pasara lo que pasase, a volver a entrar en guerra con Castilla, aunque pide a Bernardo de Cabrera que procure que tan desagradable asunto sea llevado con la máxima discreción, tanto en Aragón, como en Castilla.

Al parecer, era cierto que la infanta doña Juana era muy fea y, según algunos, tenía la nariz demasiado larga, pero, además, había otras razones para impedir el matrimonio, como le fue comunicado a la reina de Aragón, doña Leonor, mujer del Ceremonioso, el 26 de septiembre de 1363, por Pellerós, y es que el abad de Fecamp le dijo que Cabrera había advertido al rey de Castilla de que, bajo ningún concepto, casara con doña Juana, porque, desde hacía tiempo, sabía que no era doncella. Y algo habría de verdad, porque cuando Bernardo de Cabrera fue procesado, entre los cargos que se le imputaron estaba el que, en la primavera de 1363, había impedido a la infanta doña Juana a que se preparase para su matrimonio con el rey de Castilla, por lo que mandó hacerse vestidos, ajuar y otros adornos propios de una novia, que habían supuesto gran gasto, además de hacerla

marchar hacia la frontera de Castilla públicamente como prometida de Pedro I y al deshacerse dicho matrimonio, tanto el rey como la infanta, sufrieron gran afrenta.

Sea como fuere, don Pedro el Ceremonioso, al firmarse la paz de Murviedro, el 2 de julio de 1363, volvió a insistir ante don Pedro de Castilla en relación a este matrimonio y, por lo que sabemos, esta vez, el castellano dio su consentimiento, a pesar de la razones, oficiales o secretas, por las que se había negado anteriormente, aunque, como la paz se deshizo, el proyecto matrimonial volvió a quedar sin efecto.

Pero el Ceremonioso tampoco esta vez se dio por satisfecho, ya que nuevamente, y era la tercera proposición, en 1367, una vez Pedro I fue restaurado en el trono, volvió a insistir ante el Príncipe de Gales, su aliado, en la cuestión del matrimonio, para sellar su alianza con el rey castellano.

De nuevo, sin éxito alguno, ya que doña Juana, años más tarde, casó, finalmente, con el conde de Ampurias.

2.8. Las amigas del rey don Pedro

2.8.1. *Doña María González de Henestrosa, madre de don Fernando*

Al parecer, en 1359, todavía en vida de doña María de Padilla, y tras su breve relación con doña Aldonza Coronel, don Pedro hizo su amante a doña María González de Henestrosa, hija de su privado, don Juan Fernández de Henestrosa, que ya había fallecido, y, por tanto, prima hermana de doña María de Padilla.

El marido de esta señora era Garcilaso Carrillo, que se exilió a Aragón al tomar el bando del infante don Enrique, como venganza a la afrenta de don Pedro.

Por lo que sabemos, los amores de don Pedro con doña María fueron muy breves, aunque de ellos nació un hijo, llamado don Fernando. Tras ser abandonada por don Pedro, doña María se retiró a Toledo, donde vivió muchos años, al amparo de la familia de su marido.

Doña María era consuegra de doña Inés de Ayala, hermana del cronista don Pero López de Ayala, e hija de doña Teresa de Ayala, otra de las amantes del rey don Pedro.

2.8.2. *Doña Teresa de Ayala, madre de doña María*

Como hemos dicho, fue otra de las señoras que mantuvo relaciones con el rey don Pedro, sobre las que existen dos versiones. La del Padre Enrique Flórez, que defiende que doña Teresa, que era dama de la reina doña María, fue

la primera mujer que despertó la pasión amorosa de don Pedro, siendo todavía infante, aunque, en principio, no atendió a sus requerimientos, exigiéndole promesa de matrimonio, pero dada la juventud del novio, apenas quince años, dichas promesas pronto quedaron sin efecto, por más que de sus veleidosos amores nació una niña.

Debido al escándalo que esta relación provocó en la corte, doña Teresa hubo de exiliarse a Portugal, donde casó con don Juan Núñez de Aguilar, aunque no tuvieron descendencia. Al quedarse viuda regresó a Toledo, donde vivió de forma honesta y apartada del mundo, terminando por meterse monja en el convento de Santo Domingo el Real, donde ya había ingresado anteriormente su hija.

Esta versión es rechazable de pleno, ya que no concuerda con la edad de doña Teresa, pues sería su madre, doña Inés, la coetánea del rey don Pedro, en su época de infante.

La segunda teoría, defendida por Salazar, es mucho más verosímil, ya que defiende que esta doña Teresa se había criado con doña Isabel y doña Constanza, las hijas de don Pedro y María de Padilla, a las que el rey llamaba infantas, y que, siendo de muy corta edad, don Pedro la forzó y tuvieron una hija, llamada doña María, monja profesa en el monasterio de Santo Domingo de Toledo, y que doña Teresa siempre se comportó como una señora muy noble y muy devota. Por lo que parece, el rey se encaprichó de doña Teresa después de 1362, año en que dio el nombre de infantas a sus hijas con María de Padilla.

Según parece, profesó, como hemos dicho, en el monasterio de Santo Domingo el Real, donde llegó a ser priora, gozando de gran prestigio no solo en la ciudad de Toledo, donde prestó grandes servicios a su tío, don Pero López de Ayala, cuando fue alcalde mayor, sino en la corte, como demuestra el hecho de que, cuando la reina doña María dio a luz en Illescas, el 5 de octubre de 1422, a la infanta doña Catalina, entre las personas de su confianza que el rey don Juan II mandó para acompañarla, según nos cuenta Alvar García de Santa María, se encontraban doña Teresa de Ayala, priora del monasterio de Santa María la Real de Toledo, y doña María, monja en dicho monasterio, «fija del rey don Pedro».

Doña Teresa y su hija, doña María, murieron en dicho convento, donde yacen enterradas, en un breve lapso de tiempo, pues la primera lo hizo el 31 de agosto de 1424 y la segunda el 17 de septiembre siguiente.

2.8.3. *Doña Isabel, madre de don Sancho y don Diego*

Una vez muerta doña María de Padilla, el rey entabló relaciones con una tal doña Isabel, de la que no conocemos su apellido, que, según don Pero López de Ayala, fue el ama del infante don Alfonso, el hijo de María de Padilla.

Por las pocas noticias que tenemos de ella, sabemos que don Pedro la tenía en alta estima y la protegió siempre, así como a los hijos que tuvo con ella, don Sancho y don Diego.

Según Ayala, el rey pensó incluso en casarse con ella y reconocer como su heredero al primero de los dos hijos nacidos de su relación, don Sancho. No llegó a cristalizar dicho propósito, pero tenemos noticias de que estos dos hijos, como tendremos ocasión de ver, padecieron grandes desgracias. Por lo que cuenta Mosén Diego de Valera, doña Isabel, junto con sus hijos, se encontraba en Carmona, donde fueron hechos prisioneros cuando don Enrique la tomó.

2.8.4. *Otras amantes*

Para terminar la larga lista de mujeres que tuvieron relaciones amorosas con don Pedro, solo nos queda mencionar a cuatro señoras que nombra en su testamento: Mari Ortiz, Mari Alfonso de Fermosiella, Juana García de Sotomayor y Urraca Alfonso Carrillo. A la primera de ellas le manda dos mil maravedíes, y mil maravedíes a las otras tres, con la condición expresa de que todas ellas profesasen como religiosas.

También han hablado algunos de doña María Alonso Tamayo, que, según noticia de Lope García de Salazar, que lo contaba en 1471, era «mucho lozana e hermosa». Era la heredera del solar de Tamayo y contrajo matrimonio con don Pedro García de Salazar, con amplias descendencias entre las más nobles familias castellanas.

3. CONCLUSIÓN

Es innegable que, tras este repaso a la vida amorosa del rey don Pedro, la incontinencia fue uno de sus pecados, pero, en opinión de Juan Bautista Sitges, en este aspecto, no se diferencia mucho de su hermano bastardo y sucesor, don Enrique, ni de los reyes y magnates de su tiempo, por lo que puede afirmarse que sus contemporáneos no se escandalizaban en modo alguno de este comportamiento.

EPÍLOGO: LOS HIJOS DEL REY DON PEDRO

Doña María, hija de doña Teresa de Ayala

Como sabemos, fue fruto de los amores forzados del rey don Pedro con doña Teresa de Ayala, sobrina carnal del Canciller. Desde muy niña, fue monja en el convento de Santo Domingo el Real de Toledo, del que llegó a ser priora, y donde

murió y está enterrada junto a su madre y, como ella, gozó siempre de la consideración y el respeto de los reyes, de la nobleza y de la sociedad toledana en general.

Los hijos de doña María de Padilla: doña Beatriz, doña Constanza, doña Isabel y don Alfonso

Por lo que sabemos, don Pedro tuvo cuatro hijos de doña María de Padilla: doña Beatriz, que nació en Córdoba el 23 de marzo de 1353 y, según parece, expiró en Bayona, a mitad de 1367; doña Constanza, nacida en Castrojeriz en julio de 1354 y que murió en 1394; doña Isabel, que vino al mundo en Tordesillas en el verano de 1355 y que también falleció en 1394; y don Alfonso, que igualmente nació en Tordesillas, a mitad de 1359 y dejó de existir en Sevilla, el 11 de octubre de 1362, un mes antes de que don Pedro dictara testamento y nombrase heredera a sus tres hijas.

Como sabemos, don Pedro declaró ante las Cortes de Sevilla que había contraído matrimonio en secreto con doña María de Padilla, por lo que sus cuatro hijos eran legítimos. Tras la muerte de don Alfonso, quedaba como heredera la infanta doña Beatriz, a la que su padre concertó en matrimonio con don Fernando, heredero de Portugal, según aparece en su testamento, buscando la alianza con el reino vecino. Pero dicho enlace quedó en suspenso cuando, en 1366, don Enrique entró en Castilla y don Pedro hubo de refugiarse en Aquitania, acompañándolo, según Ayala y Fernando Lopes, sus tres hijas, las infantas doña Beatriz, doña Constanza y doña Isabel, además de otros de sus hijos.

Sea como fuere, en sus acuerdos con el Príncipe de Gales para que le ayudara a recuperar el trono de Castilla, tuvo que transigir con algunas cláusulas verdaderamente draconianas para don Pedro, dejando como rehenes en Bayona a sus tres hijas que, según Fernando Lopes, a la muerte del rey, quedaron huérfanas del todo, sin tierras, ni rentas, ni ninguna otra cosa, y que, una vez muerta doña Beatriz en Bayona, como también recoge Ayala, sus dos hermanas estuvieron completamente desamparadas.

Por lo que parece, doña Beatriz murió hacia mitad de 1367, a la corta edad de trece años, después de una infancia desgraciada, aun habiendo sido reconocida como heredera de Castilla.

Mejor fortuna tuvieron sus hermanas doña Constanza y doña Isabel que, al parecer, regresaron a Castilla tras la restauración de don Pedro, en 1367. A la muerte del rey permanecerían en Carmona, desde donde regresaron a tierras inglesas, según testimonio de doña Leonor López de Córdoba, hija del maestro don Martín López de Córdoba, defensor de Carmona, y nuera de don Juan Fernández de Henestrosa, al haber contraído matrimonio con don Rui Gutiérrez de Henestrosa.

Según cuenta doña Leonor, una de las condiciones principales que don Martín López de Córdoba puso para entregar el alcázar de Carmona al rey don Enrique era la garantía de que liberaría a las infantas y las pondría a salvo, tanto a ellas como a sus tesoros, en Inglaterra.

Por lo que sabemos, doña Constanza y doña Isabel estaban en Aquitania en 1371 y allí contrajeron ambas matrimonio, en 1372, doña Constanza con el duque de Lancaster, y doña Isabel con Edmundo, por entonces conde de Cambridge y, más tarde, duque de York, cuarto hijo de Enrique III de Inglaterra, quien, además de amparar a las dos huérfanas, vio pronto las ventajas de estos enlaces.

Juan de Gante, duque de Lancaster, llamado de este modo por el lugar de su nacimiento, en 1339, había casado en 1359 con Blanca, duquesa de Lancaster, de la que tuvo varios hijos e hijas, y quedó viudo en 1369, por lo que pudo casarse en 1372 con doña Constanza. Como consecuencia de este matrimonio, el duque de Lancaster ya usaba el título de rey de León y de Castilla el 25 de junio de 1372, según documento publicado por Rymer. Muy pronto, hacia 1375, empezó a reivindicar sus derechos al trono de Castilla, haciéndose más fuerte su pretensión años más tarde, cuando, según Fernão Lopes, Juan I de Portugal –el maestre de Avis–, desde que subió al trono de Portugal, alentó al duque de Lancaster a reclamar la corona de Castilla. Es cierto que Juan de Gante titubeó al principio, pero los ruegos de su mujer y de su hija, doña Catalina, terminaron por decidirlo, por lo que se apresuró a pedir la ayuda del rey de Inglaterra, dando lugar a un largo enfrentamiento con el rey Juan I de Castilla.

De todas maneras, la sucesión al trono castellano se la disputaban tanto el duque de Lancaster, que solo tenía una hija, doña Catalina, de su mujer, doña Constanza, la heredera de Castilla, y su hermano el duque de York, que sí había tenido un hijo varón, Eduardo, de su mujer, la infanta doña Isabel, tercera hija del rey don Pedro, como sabemos. Según el testamento de este, la infanta doña Isabel solo podría ser heredera de Castilla si su hermana, doña Constanza, no dejase hijo o hija legítimos.

Finalmente, se llegó a un acuerdo entre Juan I de Castilla y el duque de Lancaster, a cambio de su renuncia a la corona de Castilla, sellado con el matrimonio de doña Catalina, hija del duque de Lancaster y de doña Constanza, nieta, por tanto de Pedro I, con don Enrique, hijo primogénito y heredero de Juan I, que recibirían, por primera vez, el título de Príncipes de Asturias, como herederos al trono castellano.

Doña Constanza terminó su vida en Inglaterra, en 1394, donde no había tenido una existencia muy feliz. Según sus contemporáneos era una mujer de constitución débil y muy dulce de carácter. Tuvo que soportar en su propia casa la presencia de la querida del duque, Catalina de Swinford, con quien Juan de Gante tuvo cuatro hijos, que legitimó después de su matrimonio con su amante, en 1395.

En cuanto a doña Isabel, duquesa de York, ni ella ni su hijo volvieron a reivindicar el trono de Castilla. Al igual que su hermana, era de salud precaria y muy religiosa. Murió también en 1394 y fue bisabuela del rey Eduardo IV de Inglaterra.

Don Juan de Castilla, supuesto hijo de doña Juana de Castro

Hay muchas discusiones acerca de si el efímero matrimonio entre don Pedro y doña Juana de Castro, que solo duró un día, dio frutos.

Fuera o no fuera hijo de doña Juana de Castro, como pretenden muchos historiadores, lo que sí es indudable es que era hijo del rey don Pedro, por lo que llevó una triste existencia, ya que vivió encarcelado hasta su muerte.

Por lo que parece, como hijo de don Pedro estuvo custodiado por los ingleses, que lo entregaron al rey don Juan I, en 1386, según lo pactado con el duque de Lancaster, en el tratado de Trancoso. Tan pronto como el rey de Castilla lo tuvo consigo, lo encarceló en el castillo de Soria, del que era carcelero el aragonés don Beltrán de Eril. Por lo que sabemos, don Juan tuvo dos hijos con doña Elisa de Falces, hija de su carcelero, doña Constanza, que fue abadesa de Santo Domingo el Real de Madrid, y don Pedro de Castilla, arcediano de Alarcón, gozando ambos, según parece, de la protección de su prima, la reina doña Catalina de Lancaster.

Ya como reina regente, doña Catalina de Lancaster propició el nombramiento de don Pedro como obispo de Osma y, más tarde, Juan II lo nombró obispo de Palencia. A pesar de ser obispo tuvo ocho hijos, cuatro de una inglesa, doña Isabel Drochelín, a la que hizo abandonar la corte, provocando un gran escándalo. Los otros cuatro con una tal Mari Fernández Bernal, que procedía de Salamanca. Entre todos sus hijos, el que ha dejado más testimonios es don Alonso, el primogénito, a quien Juan II legitimó, en 1450. Don Pedro murió de una caída, el 28 de abril de 1461, en Palencia.

Por lo que hace a doña Constanza, fue una piadosa mujer, priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, como hemos dicho, donde trasladó en 1444 los restos de su abuelo, el rey don Pedro, que estaban enterrados en la Puebla de Alcocer, y en 1462, los de su padre, don Juan de Castilla, que se encontraban en Soria. Doña Constanza falleció en 1478.

Don Fernando, hijo de doña María González de Henestrosa

Como sabemos, fue hijo del rey don Pedro y de doña María González de Henestrosa. Quedan pocas noticias suyas, entre otras que el 9 de enero de 1361 fue reconocido en Carmona como señor de Niebla. Pero, en un principio, se le

reservó un destino importante. Así, cuando don Pedro redactó su testamento, solo tenía dos hijos varones, don Fernando y don Juan de Castilla, supuesto hijo de doña Juana de Castro, ya que don Sancho y don Diego nacieron más tarde. Por tanto, después de las hijas habidas en María de Padilla, don Pedro, en el orden sucesorio, puso en primer lugar a don Fernando, que, por lo que parece, moriría siendo niño, ya que no se vuelven a tener noticias suyas, mientras ni siquiera se mencionaba a don Juan de Castilla.

Don Sancho y don Diego, hijos de doña Isabel

Fueron los dos últimos hijos de don Pedro de los que tenemos noticias, nacidos de doña Isabel, ama del infante don Alfonso, como sabemos.

Don Sancho, el primogénito, nació al parecer en Almazán, en septiembre de 1363, mientras que del segundo, don Diego, no conocemos su fecha de nacimiento. Por lo que parece, don Pedro sintió mucha predilección por ellos y por su madre, por lo que Ayala cuenta que «queríalos muy grand bien á la madre y á ellos».

Cuando don Pedro abandonó Sevilla para marchar hacia Toledo con el fin de enfrentarse con don Enrique, dejó a don Sancho y don Diego bajo la custodia de don Martín López de Córdoba, que los llevó con él a Carmona. Tras la rendición de Carmona, y sin respetar lo pactado con don Martín, don Enrique los hizo prisioneros, a don Sancho en Toro y a don Diego en Curiel, donde permanecerían encerrados durante los reinados de Juan I y Enrique III. Don Sancho murió sin herederos y don Diego tuvo un hijo y una hija, siendo liberado por Juan II, el 2 de enero de 1434, por mediación de don Álvaro de Luna.

El hijo de don Diego recibió por nombre don Pedro de Castilla, el Viejo, y su hijo, don Pedro de Castilla, el Joven, fue maestresala de la reina doña Juana, mujer de Enrique IV, quien, mientras que estuvo presa bajo la custodia del arzobispo de Sevilla, don Alonso de Fonseca, tuvo de este dos hijos, uno llamado don Andrés, que recibió por mote *el Apóstol*, y el segundo, don Pedro.

Don Sancho y don Diego yacen en una misma sepultura en el convento de Santo Domingo el Real de Toledo, donde fueron trasladados el 28 de diciembre de 1448.

BIBLIOGRAFÍA

Cabrera Sánchez, Margarita (2001): «El destino de la nobleza petrística: la familia del Maestre Martín López de Córdoba», *En la España medieval*, 24, 195-238.

- Castro, Adolfo de (1845): *Historia de la muy noble, muy leal y muy ilustre ciudad de Xerez de la Frontera*, Cádiz, Imprenta de la Sociedad de la Revista Médica.
- Catalina García y López, Juan (1891): *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, t. I. Madrid, El Progreso Editorial.
- Daumet, Georges (1899): *Innocent VI et Blanche de Bourbon*, París, Libraire des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome.
- Devia, Cecilia (2011): «Pedro I y Enrique II de Castilla: la construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la *Crónica* del canciller Ayala», en *Mirabilia*, 13.
- Díaz Martín, Luis Vicente (1974): «Un documento original de la reina doña Blanca, mujer de Pedro I de Castilla», en *Hispania*, 34, 669-685.
- (1975): *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (1975): *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- (1981): «El pontificado y Castilla en el marco de las relaciones internacionales a mediados del siglo XIV», en *Archivos Leoneses*, XXXV, n.º 70, 351-386.
- Díaz Martín, Luis Vicente (1987): «Castilla 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?», en A. Rucquoi (coord.), *Génesis medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, Ámbito.
- (1988): «Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1410)», en A. Rucquoi (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a finales de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito.
- (1991): «El preludio de la guerra civil: la traición nobiliaria en Castilla», en *Genèse Médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les résistances (1250-1518)*, Niza, Universidad de Niza.
- (1995): *Pedro I (1350-1369)*, Palencia, La Olmeda, Colección Corona de España, Serie Reyes de Castilla y León, Diputación de Palencia.
- (1997-1999): *Colección Documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, 4 vols., Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- (2006): *Pedro I el Cruel*, Gijón, Trea.
- Espinosa de los Monteros, Pablo (2009): *Historia y grandezas de la ciudad de Sevilla*, introducción de Manuel González Jiménez, índices de Deborah Kirschberg Schenck, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Estow, Clara (1996): *Pedro the Cruel of Castile, 1350-1369*, Leiden, E. J. Brill.
- Fernández López, Manuel (1888): «Carmona y Pedro I de Castilla», *Memorias de la Sociedad Arqueológica de Carmona*, t. I.
- Ferrer del Río, Antonio (1851): *Examen histórico-crítico del reinado de don Pedro de Castilla*, Madrid, C. Monier editor.
- Flórez, Fray Henrique (1770): *Memorias de las reinas cathólicas. Historia genealógica de la casa real de Castilla y León*, 2 vols., Madrid, M. Antonio Marín, 2.ª ed.
- García Fernández, Manuel (2006): «Pedro I y Sevilla en la crónica del canciller Pedro López de Ayala», en Manuel González Jiménez y Manuel García Fernández (eds.), *Pedro I y Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes, Biblioteca de Temas Sevillanos.

- (coord.) (2016): *El rey don Pedro I y su tiempo (1350-1369)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- García de Salazar, Lope (1967): *Las Bienandanzas e Fortunas: Códice del siglo XV*. Primera impresión del texto completo, con prólogo, notas e índices de Ángel Rodríguez Herrero; introducción del Marqués de Arriluce de Ybarra. Bilbao, Diputación de Vizcaya.
- García de Santa María, Alvar (1982): *Crónica de Juan II de Castilla*, edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia.
- García Toraño, Paulino (1996): *El rey don Pedro y su mundo*, Madrid, Marcial Pons.
- Gasnault, P. (ed.) (1962): «Innocent VI (1352-1362)», en *Lettres Secrètes et Curiales*, t. II, París, E. de Boccard.
- González de Fauve, M.^a Estela, Isabel de las Heras y Patricia Forteza (2006): «Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla», en *Anuario de Estudios Medievales*, 36, 111-144.
- González Jiménez, Manuel y Manuel García Fernández (eds.) (2006): *Pedro I y Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes, Biblioteca de Temas Sevillanos.
- Guichot y Parody, Joaquín (1878): *Don Pedro Primero de Castilla: ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado*, Sevilla, Imp. de Gironés y Orduña.
- (1889-1892): *Historia de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, El Progreso.
- Hazañas y la Rúa, Joaquín (1974): *Historia de Sevilla*, Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, reed.
- Jardin, Jean Pierre (2010): «Les prophéties dans la chronique de Pierre I^{er} de López de Ayala: respect et manipulation du temps», en Guilles Luquet (ed.), *La concordance des temps: Moyen Âge à Époque Moderne*, París, Presses Sorbonne Nouvelle, pp. 189-204.
- Leblon, Bernard (1981): «María de Padilla aux enfers», en *Bulletin Hispanique*, 83, 463-465.
- Lopes, Fernão (1979): *Crónica do senhor Rei Dom Pedro I*, con introducción de Damião Peres. Porto, Livraria Civilização.
- (1983): *Crónica de D. João I*, Porto, Livraria Civilização.
- López de Ayala, Pedro (1991): *Crónicas*, edición, prólogo y notas de José Luis Martín, Barcelona, Planeta.
- Mariana, Juan de, *Historia General de España*, v.e.
- Mateos-Gago y Francisco Fernández (1869-1887): *Colección de opúsculos*, Sevilla, Antonio Izquierdo [etc.].
- Menéndez Pidal, Ramón (1994): *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- (2003): *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- Mérimée, Prosper (2011): *Historia de don Pedro I, rey de Castilla*, José Santos Torres (ed.), Sevilla, Renacimiento.
- Moxó y Ortiz de Villajos, Salvador de (1969): «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», en *Cuadernos de Historia*, 3, 1-210.
- (1970): «La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media. Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social», en *Hispania*, 114, 5-68.

- Moya Juan-Cervera, Gonzalo (1975): *Don Pedro el Cruel*, Madrid, Júcar.
- Orduna, Germán y José Luis Moure (1994): *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey Don Alfonso Onceno*, vol. 1, Buenos Aires, Secrit.
- (1997): *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey Don Alfonso Onceno*, vol. 2., Buenos Aires, Secrit.
- Ortega Gato, Esteban (1990): «Los Enríquez, almirantes de Castilla», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 70, 23-65.
- Ortiz de Zúñiga (1988): Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, Guadalquivir.
- Peraza, Luis de (1997): *Historia de la ciudad de Sevilla*, Silvia María Pérez González (ed.), 2 vols. Sevilla, Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.
- Pérez de Tudela y Velasco, M.^a Isabel (1989): «Las mujeres en la vida del rey Pedro I de Castilla», en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 369-383.
- Pérez Gómez, Antonio (1954): *Romancero del rey don Pedro*, Valencia, «... la fonte que mana y corre».
- Piñero Ramírez, Pedro M. (2006): «Los romances del rey don Pedro», en Manuel González Jiménez y Manuel García Fernández (eds.), *Pedro I y Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes, Biblioteca de Temas Sevillanos, pp. 43-59.
- Piñero Ramírez, Pedro M. y José Manuel Pedrosa (2017): *El romance del caballero al que la muerte aguardaba en Sevilla: Historia, memoria y mito*, México, Fuente de afirmación hispanista, A. C.
- Raynaldi, Odorico (1646-1677): *Annales ecclesiastici ab anno quo desinet Cæs. Baroni- nius 1198 usque ad anno 1565*, Roma.
- Rodríguez Amaya, Esteban (1949): «Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de Don Pedro el Cruel», en *Revista de Estudios Extremeños*, t. V, n.º 1-2, 171-256.
- Rodríguez Moreno, Concepción (2015): *El Palacio de Pedro I en los Reales Alcázares de Sevilla. Estudio y análisis*, Sevilla, EUS, Fundación Focus-Abengoa.
- Ros, Carlos (1980): *Doña María Coronel. Historia y leyenda*, Sevilla, Monasterio de Santa Inés.
- (2000): *Doña María Coronel, el amor imposible de Pedro el Cruel*, Sevilla, Castillejo.
- Russell, Peter Edward (1955): *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford, The Clarendon Press, .
- Rymer, Thomas (1704-1735): *Foedera, conventiones, literæ, et cujuscunque generis acta publica, inter reges Angliæ, et alios quosuis imperatores, reges,... ab anno 1101, ad nostra usque tempora, habita aut tractata; ... In lucem missa de mandato Reginae. Accurante Thoma Rymer...* Londini, A. & J. Churchill. [Recurso electrónico].
- Salazar y Castro, Luis (1949-1979): *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro, formado por Antonio de Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa y Baltasar Cuartero y Huerta*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- Sánchez Herrero, José (1988): «Los obispos castellanos y su participación en el gobierno de Castilla, 1350-1406», en Adeline Rucquoi (coord.), *Realidad e Imágenes del poder*, Valladolid, Ámbito, pp. 85-114.
- Sánchez Sánchez, Ángel (1994): *La imagen del rey don Pedro en la literatura del Renacimiento y del Barroco*, Guadalajara, AACHE.

- Sanmartín Bastida, Rebeca (2003): «Un viaje por el mito del Rey Cruel: la literatura y la historia después del romanticismo», en *Revista de literatura*, LXV, 129, 59-84.
- Sitges y Grifoll, Juan Bautista (1910): *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira.
- Suárez Fernández, Luis (1962): *El canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava.
- (1966): «Castilla (1350-1369)», en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal (ed.), vol. XIV, Madrid, Espasa-Calpe.
- Tubino, Francisco M. (1887): *Pedro de Castilla. La leyenda de doña María Coronel y la muerte de don Fadrique*, Sevilla, La Andalucía.
- Val Valdivieso, M.^a Isabel del (2016): «La construcción de la memoria. Pedro López de Ayala y la crónica del rey don Pedro», en *El rey don Pedro y su tiempo (1350-1369)*, Manuel García Fernández (coord.), Sevilla, EUS, pp. 67-85.
- Valdaliso Casanova, Covadonga (2002): «Juana de Castro», en M.^a Jesús Dueñas Cepeda (coord.), *Mujeres palentinas en la Historia. De reinas a campesinas*, Palencia, Cálamo S. L., pp. 95-103.
- Valdaliso Casanova, Covadonga (2004): «Las mujeres en el reinado de Pedro I de Castilla. Un análisis de la *Crónica* del Canciller Ayala, desde una perspectiva de género», en M.^a Isabel del Val, Magdalena Santo Tomás, María Jesús Dueñas y Cristina de la Rosa (coords.), *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 249-263.
- (2007): «La legitimación dinástica en la historiografía trastámara», en *Res Pública*, 18, 307-321.
- (2007): «Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 34, 293-306.
- (2009): «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV», en M.^a Isabel del Val Valdivieso (ed.), *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, Valladolid, Castilla Ediciones, pp. 139-156.
- (2010): *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Valdaliso Casanova, Covadonga (2010): «Las mujeres del rey don Pedro de Castilla de J. B. Sitges desde una perspectiva de género», en *Investigaciones Feministas*, 1, 213-226.
- (2011): «Fuentes para el estudio del reinado de Pedro I de Castilla: el relato de Lope García de Salazar en las *Bienandanzas y Fortunas*», en *Memorabilia*, 13, 253-283.
- (2015): «Discurso de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)», en Flocel Sabaté i Currull y Maite Pedrol (coords.), *Ruptura i Legitimació dinàstica a l'Edat Mitjana*, Lérida, Pagès editores, pp. 127-142.
- (2016): *Pedro I de Castilla*, Madrid, Silex.
- Valdeón Baroque, Julio (1966): *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (1987): «La victoria de Enrique II: Los Trastámaras en el poder», en A. Rucquoi (coord.), *Génesis medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, Ámbito.

- (1988): «Las Cortes de Castilla y León en tiempos de Pedro I y los primeros Trastámaras (1350-1406)», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, t. I, Valladolid, Cortes de Castilla y León.
- (1992): «La propaganda ideológica, arma de combate de Enrique de Trastámara (1366-1369)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, 459-468.
- Valera, Mosén Diego de (1956): *Lecciones al Rey Católico: el Doctrinal de príncipes de Mosén Diego de Valera*, Juan de M. Carriazo Arroquia [pr. y ed. lit.]. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, .
- Vidal Castro, Francisco (2000): «Historia Política», en M.^a Jesús Viguera Molins (coord.), *El reino nazarí de Granada (1232-1492)* en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, vol. VIII, cap. III, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 47-248.
- Viñas y Mey, Carmelo (1940-1941): «De la Edad Media a la Edad Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la historia política española», en *Hispania*, 1, 52-70; 2, 53-79; 4, 60-101; 5, 41-105.
- Zunzunegui Aramburu, José (1964): «La legación del cardenal Guillermo de la Juega a Castilla y Aragón (1355-1358)», en *Anthologia Annua*, 12, 129-156.
- Zurita, Jerónimo (1973): *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC).

EMPAREDADAS, BEATAS Y HONESTAS EN EL REINO DE SEVILLA A FINES DE LA EDAD MEDIA

SILVIA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ
Universidad Pablo de Olavide

El presente trabajo constituye un estudio sobre colectivos femeninos religiosos pertenecientes al laicado en los dos núcleos urbanos del reino de Sevilla: Sevilla y Jerez de la Frontera. Las fuentes utilizadas son los Protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla¹ y en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera².

Como indica la profesora Borrero Fernández³, a pesar de la abundante publicación sobre cuestiones históricas existe aún un importante vacío por llenar con respecto a uno de los protagonistas de la Historia: la mujer. La razón puede parecer evidente, pues la mujer está alejada de los campos de batalla y de los centros de acción política. Su puesto estaba en el hogar y su vida en la familia, lo que durante muchos años llevó a la «invisibilidad de la mujer en la Historia»⁴. Afortunadamente el panorama ha experimentado un cambio importante desde los años 60.

En el caso de la Edad Media el estudio de la mujer no es fácil por muchas razones. Una de ellas es la escasez de fuentes, lo cual no justifica que se construya una visión global de las mujeres en la Edad Media. Se ha elaborado una imagen teórica en virtud de la cual las mujeres ocupaban en la sociedad

1. Nos referimos a él con las siglas AHPS. Protocolos notariales.

2. Sus siglas son: AMJFPN.

3. M. Borrero Fernández, «La mujer en la Edad Media. ¿Una historia de la marginalidad?», en M. Palma Ceballos y E. Parra Membrives, *Las mujeres y el mal*. Sevilla. 2002, p. 63.

4. M. Nash, «Desde la invisibilidad a la presencia de la mujer en la Historia: corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer», en *Actas de las I Jornadas de investigación interdisciplinaria. Nuevas perspectivas sobre la mujer*. Madrid, 1982, pp. 18-37.

bajomedieval una posición por detrás de los hombres y sometidas a ellos, con unas tareas propias, las domésticas y las reproductoras, que debían cumplir de acuerdo con el grupo social al que pertenecían, edad y estado⁵, siendo incluso premiadas por su buen desempeño⁶. Pero se trata de una consideración general de la que escapan numerosas situaciones particulares de mujeres que tomaron decisiones de relevancia para su trayectoria vital. Sus opciones y sus posibilidades de elección van a estar condicionadas por la capacidad femenina para sortear la autoridad masculina en una sociedad y en la legislación que la regía donde se consideraba al hombre poseedor de una mejor y más alta condición que la mujer⁷.

Por otro lado, la historia de la Iglesia ha sido planteada desde una perspectiva historiográfica tradicional como la historia de la jerarquía eclesiástica. Sin embargo, el Prof. Sánchez Herrero ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar una historia de la Iglesia que ampliara estos esquemas tradicionales que la encorsetaban y restringían de forma evidente. Sugería la obligación de acometer una historia del laicado, ejecutada por laicos y pensada para el laicado.

Es por ello que el estudio del laicado sea imprescindible para el conocimiento del pensamiento religioso y la religiosidad. Dos vías han sido abiertas para esta aproximación de forma clara: por un lado, el estudio de las hermandades y cofradías y, por otro, las formas de religiosidad femenina de las que podemos dudar que sean laicas, pero que, sin lugar a dudas, no forman parte de la jerarquía eclesiástica, y, dentro de ella, las formas de religiosidad femenina no reglada.

Se trata de un tema enormemente interesante, a la vez que muy amplio y confuso. Amplio porque el fenómeno se dio por toda la cristiandad y, dentro de ella, en la totalidad de la Península Ibérica. Confuso porque se trata de la manifestación de un tipo de religiosidad muy peculiar, protagonizada por mujeres que viven en una especie de órdenes religiosas, pero sin pertenecer a ninguna orden señalada, por lo que la terminología es bastante amplia a la hora de referirse a ellas, sin que sepamos lo que esos conceptos indican

5. M. I. del Val Valdivieso, «Las mujeres en el contexto de la familia bajomedieval. La Corona de Castilla», en C. Trillo San José (ed.), *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*. Granada, 2004, p. 105.

6. AMJFPN: Juan Martínez. Martes 12 de febrero de 1448. f. 32r.

7. *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el IX* [sic]. Madrid: León Amarita, 1829-1831. 4, 23, 2: «En cuántas maneras de se parte la fuerza del estado de los homes... Otrosí de mejor condición es el varón que la muger en muchas cosas et en muchas maneras...». Partidas 1, 6, 16: «Muger ninguna non puede rescibir Orden de clerezía, e si por aventura vinieste a tomarla quando el obispo faze las Órdenes, dévela desechar (...). Ca como quier que sancta María madre de Iesu Christo fue mejor e más alta que todos los apóstoles, non le quiso dar poder de absover, mas diolo a ellos porque eran varones».

exactamente. Esta confusión no es exclusiva de toda la Península y, en nuestro caso, de Sevilla y Jerez de la Frontera, sino que es general a todo el ámbito europeo⁸.

Por otro lado, la mayoría de las explicaciones que tradicionalmente se han dado sobre este fenómeno responden a visiones excesivamente unilaterales del problema, que no ha sido estudiado en su conjunto, excepto como manifestación paralela a otros fenómenos de carácter económico, social o religioso⁹. Nuevas aportaciones han alumbrado algunos aspectos del fenómeno.

La existencia de mujeres que de forma espontánea se retiran a un lugar apartado o se recogen con el fin de vivir una vida religiosa es un fenómeno frecuente y bastante extendido. Estas agrupaciones de mujeres pueden adoptar distintas formas externas de manifestación, de las que nosotros documentamos las siguientes: emparedadas, terceras, honestas y beatas, que son las características del ámbito andaluz, donde otras formas del fenómeno (beguinas, reclusas, deodatas, ermitañas, hospitalarias) son mínimas. Todas ellas constituyen una de las manifestaciones más características de la religiosidad

8. W. A. Olyslager, *The Groot Begijnhof of Leuven*. Leuven, 1999, p. 11.

9. *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, vol. III, 1.º, BAC, Madrid, 1980, p. 218; M. Andrés: *La teología española en el siglo XVI*, vol. II, Madrid, 1977, p. 304; J. Sánchez Herrero, «La Iglesia andaluza en la Baja Edad Media. Siglos XIII al XV», en *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. La Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, p. 321; ibídem, «Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 405-456; ibídem, «Los movimientos franciscanos radicales y la misión y evangelización franciscana en América», en *Congreso de Historia del descubrimiento*, t. IV, Madrid, 1992, p. 572; A. Mackay, «Averroistas y marginadas», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza... o. cit.*, pp. 247-261; F. Avella Chafer, «Beatas y beaterios en la ciudad y arzobispado de Sevilla», en *Archivo Hispalense*, n.º 198, 1982, pp. 99-132; A. Vauchez: *La espiritualidad del Occidente medieval*, Madrid, 1985, pp. 114-120; M. M. Graña Cid, «Una tentativa frustrada de Autonomía religiosa femenina: las Terceras Franciscanas en Andalucía (siglos XV-XVI)», en *Las mujeres en Andalucía. Actas del 2.º encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer en Andalucía*, vol. II, Málaga, 1993, pp. 163-188; J. M. Miura Andrades, «Beatas y beaterios andaluces en la Baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores», en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 527-535; ibídem, «Algunas notas sobre las beatas andaluzas», en *Las mujeres en el Cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, Madrid, 1989, pp. 289-302; ibídem, «Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval. Emparedadas y beatas», en *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII)*, Madrid, 1991, pp. 139-164; ibídem, *Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, 1998, pp. 231-265; Á. Muñoz Fernández: *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1994, pp. 27-50; I. Villapadierna, «La Tercera Orden Franciscana de España en el siglo XV», en *Il Movimento Franciscano della Penitenza nella Società Medioevale*, Roma, 1980, pp. 50-72. Para el ámbito occidental europeo: E. W. Mac Donell: *The Beguines and Beghards in Medieval Culture, with special emphasis on the Belgian scene*, New York, 1969; P. L'hermite-Leclercq, «La Réclusion volontaire au Moyen Age: une institution religieuse spécialement féminine», en *Actas del Coloquio Hispano-Francés. La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 135-154.

bajomedieval definida por Melquíades Andrés¹⁰: espiritualidad que sale de los conventos y se abre a todos, con la consolidación del fenómeno laical, valoración de lo femenino con el aumento del culto a María, y espiritualidad que exalta la oración mental y la vida interior frente a los actos externos (ritos, ceremonias, oración verbal, etc.).

En Andalucía las manifestaciones del fenómeno son tempranas, prácticamente desde el momento de la repoblación o, al menos, desde el enraizamiento del nuevo contingente humano al territorio¹¹. Su difusión es muy amplia, pues se detecta la presencia de estas mujeres tanto en las grandes ciudades como en núcleos menores e, incluso, en ámbitos con un marcado carácter rural.

Las mujeres que aquí estudiamos presentan muy pocos puntos en común, podíamos decir que ninguno, con la imagen que tradicionalmente se ha dado de ellas, muchas veces proveniente de autores eclesiásticos: viejas, viudas, pobres, desamparadas, cuya escasez de medios económicos y cualidades les impedía ingresar en un convento y habían de conformarse con esta forma de vida religiosa. No debemos olvidar que los movimientos asociativos espontáneos, ajenos a la categorización de la Iglesia, sin organización definida, han generado siempre recelos por parte de la jerarquía eclesiástica. En el caso del arzobispado de Sevilla, el arzobispo don Diego Hurtado de Mendoza (1485-1502) en su sínodo de 1490 c. XXV¹² condenó el modo de proceder de los abundantes emparedamientos sevillanos:

Auemos sabido que assí en las Yglesias desta çibdad como en toda nuestra diócesi ay muchos emparedamientos, en los cuales fasta agora no se ha guardado el encerramiento debido, lo qual trae mal exemplo y podría ser causa de daño para las conciencias de algunas emparedadas e de otras personas, por ende queriendo proueer de remedio, mandamos que de aquí en adelante estén encerradas, por manera que ni ellos salgan fuera, ni otra persona, varón ni hembra, de cualquier estado o condición que sea entre dentro sin nuestra especial licencia e mandado, en el qual caso queremos que ninguno de nuestros oficiales pueda dispensar sin especial mandado nuestro que para ello no mostrare. E si alguna persona entrare dentro o alguna emparedada saliere fuera de agora para entonces y de entonces para agora pronunciamos sobre ella sentencia sobre excomunió mayor. E más desto queremos que la tal emparedada pierda perpetuamente el tal emparedamiento.

Por otra parte, sabemos que se nombró un encargado de los emparedamientos de la diócesis de Sevilla. En el año 1502 fue desempeñado por el

10. M. Andrés, *Historia de la Iglesia en España*. vol. III-2.º. Madrid, 1980, pp. 325-345.

11. J. M. Miura Andrades, *Frtales, monjas y conventos...* o. cit., p. 234.

12. J. Sánchez Herrero y S. M. Pérez González, «El sínodo de Sevilla de 1490», en *Archivo Hispalense*, t. LXXIX, n.º 241, 1996, p. 88.

bachiller Esteban Gutiérrez, quien recibía el título de *visitador de las casas y emparedamientos del Arzobispado de Sevilla*¹³.

Sin embargo, al menos las que se recogen en nuestra documentación, nada tienen que ver con este estereotipo, aun siendo conscientes de que en algunos casos puntuales la realidad pudo ser la definida por el prototipo. En primer lugar, los niveles económicos de las emparedadas, honestas y beatas que estudiamos fueron lo suficientemente altos como para costear los servicios del escribano, situación desahogada que queda corroborada con los bienes de los que son propietarias y a los que someten a distintos negocios para lucrarse con ciertas rentas. En cualquier caso hemos de recordar aquí lo afirmado en otros trabajos: los Protocolos notariales son la documentación generada por los sectores medio-altos de los distintos grupos sociales. En ellos no tienen cabida, si no es por una referencia marginal, los indigentes y marginados. Por tanto, hemos de pensar en un espectro socioeconómico en el seno de la religiosidad laica femenina muy amplio, que no es exclusivo de Sevilla y Jerez de la Frontera, sino que también se ha detectado en otros ámbitos hispanos¹⁴.

Por lo que se refiere al estado civil, en el colectivo por nosotros estudiado predominan las solteras, con la presencia de alguna viuda, pero en ningún ejemplo se hace mención alguna a una mujer casada.

La carencia de cualidades y aptitudes que se les achacaba a estas mujeres en la imagen tópica señalada es bastante discutible. Sin negar que así pudiese suceder en algún caso concreto, preferimos pensar, aunque la documentación guarda un absoluto silencio al respecto, entre otros motivos porque no es tema del interés profesional del escribano público, que se trata de una opción muy personal por parte de estas mujeres, más acorde con sus pautas de religiosidad, que no quieren estar sometidas a la disciplina conventual, sino continuar siendo dueñas de sus destinos y administrar sin injerencias de sus superiores todos los asuntos que jalonan su existencia.

Por tanto, todas ellas participan de una única espiritualidad, que es común a religiosos y laicos, estando sus diferencias en aspectos materiales, nunca espirituales, entre sus distintas formas de vida religiosa femenina. Además, el rechazo y recelo por parte de los miembros de la Iglesia no es generalizado. Como veremos, estas mujeres mantuvieron estrechas relaciones con miembros del clero regular y secular, que actuaron como sus valedores en asuntos de índole material y espiritual.

Estas características aquí indicadas son compartidas por otros grupos del Occidente europeo, en concreto los pertenecientes al ámbito flamenco, donde se denominan *beguinas*, término que en Castilla siempre tuvo un matiz peyorativo¹⁵.

13. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17428. Año 1480. Sin foliar.

14. Á. Muñoz Fernández, *Beatas y santas neocastellanas...* o. cit., pp. 27-50.

15. W. A. Olyslager, *The Groot Begijnhof of Leuven...* o. cit., p. 11.

Estudiamos en este trabajo tres de los grandes grupos que los datos aportados por la documentación acotada nos permiten diferenciar: emparedadas, beatas y honestas. Todas ellas, como define José María Miura Andrades:

son la manifestación religiosa de las mujeres incardinadas en un movimiento espiritual más amplio, no tratándose de religiosidad femenina, sino de manifestaciones religiosas de mujeres. Ahora bien, tales manifestaciones religiosas femeninas se ven fomentadas por el propio movimiento espiritual, que hace del interiorismo, el misticismo e, incluso, el feminismo (con la consecuente potenciación del poder de la mujer), su norma. Podemos hablar de formas religiosas, no espiritualidad o religiosidad femenina, diferenciada u opuesta al mundo de los varones¹⁶.

La primera mención de la existencia de mujeres que realizan una vida religiosa espontánea puede rastrearse documentalmente en el reino de Sevilla desde 1253, fecha en la que Alfonso X concede a Martín Meléndez de Fornillos, entre otras propiedades, unas casas en Sevilla, en la collación de Santiago, que lindan con casas de «la Freyra», apelativo que en esos momentos se aplicaba a las terceras. En Écija la tradición sitúa unas beatas en 1360, origen del convento de Santa Florentina, aunque con mayor certeza las podemos situar documentalmente en 1431¹⁷. En el caso de Jerez de la Frontera las parroquias contaban con emparedamientos, siendo el de la iglesia de San Marcos el primero del que se tiene constancia documental en 1372¹⁸. Como afirma Javier Jiménez López de Eguileta, el fenómeno estaba generalizado a finales de esa década, tal como se refleja en el testamento de García Martín: «E mando a las emparedadas de las eglesias de aquí de Xerez, por que rueguen a Dios por mi ánima, a cada vna vn marauedí»¹⁹.

1. LAS EMPAREDADAS

Las emparedadas son mujeres que, por amor de Dios, para vivir un más alto grado de contemplación o por razones de penitencia, se encierran toda la vida en una celda, tapián la puerta y tan solo dejan un ventanuco por el que se les introduce

16. J. M. Miura Andrades, «Algunas notas sobre las beatas andaluzas...», o. cit., p. 302.

17. J. M. Miura Andrades, «Los mendicantes y las transformaciones de la vida y la religiosidad beata en las ciudades andaluzas a fines de la Edad Media», en *Melanges de la Casa de Velázquez* (en prensa).

18. J. Jiménez López de Eguileta, «Expresiones de la religiosidad medieval en la región gaditana (siglos XIII-XIV)», en *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, n.º 10, 2016-2017, (en prensa).

19. 1377, julio, 18. Jerez. Archivo Histórico Diócesis Jerez de la Frontera, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 3/1. Citado por J. Jiménez López de Eguileta, «Expresiones de la religiosidad...», o. cit.

la comida y que es su único medio de contacto con el mundo exterior. Normalmente, estos emparedamientos se encontraban adosados a una iglesia, parroquial o conventual, practicando la emparedada un hueco en la pared de la misma con objeto de, desde su encerramiento, seguir los oficios divinos. Las emparedadas serían plasmaciones populares de las pautas de vida monástica²⁰.

Es cierto que en Andalucía proliferaron los emparedamientos, pero no lo es menos que la definición de vida paradigmática de los mismos, la hasta aquí definida, no es coincidente más que en sus aspectos externos con la realidad andaluza. Cuando en el siglo XIII se importan a Andalucía los modelos castellanos, las formas de religiosidad que tenían como principal componente la reclusión voluntaria habían iniciado su periclitaje, se encontraban caducas y tendían a la desaparición y sustitución por nuevas formas religiosas en el occidente medieval cristiano²¹. El emparedamiento es en Andalucía fruto de un endemismo que corre parejo a los procesos de importación de fórmulas religiosas exteriores a la región y ya entonces agotadas. Lo cierto es que las emparedadas que recoge nuestra documentación no responden a un modelo de vida contemplativa y cercano al ideal monástico: no guardan clausura individual, no viven de la caridad pública, sino que desarrollan una vida activa, en contacto con el mundo, y viven en comunidad²². La libertad de que gozan les permite salir del emparedamiento a realizar sus negocios, lo cual significa un mayor contacto con el siglo, junto al mantenimiento, o la posibilidad del mismo, de actividades económicas o mercantiles por parte de estas mujeres²³.

Las referencias a las emparedadas son bastante escasas para Jerez en el siglo XV. En algunos testamentos se incluye una manda a los emparedamientos jerezanos en general sin especificarlos²⁴. En otros se indica la iglesia a la que el emparedamiento estaba adosado: iglesia de San Miguel²⁵, iglesia de San Marcos²⁶ e iglesia de El Salvador²⁷. A todos ellos se les dona una limosna para que las emparedadas rueguen a Dios por el alma del donante o le recen los salmos penitenciales, con la excepción del emparedamiento de San Miguel, al que el

20. G. Cavero Domínguez, «Obispos y sínodos hispanos ante el emparedamiento medieval», *Medievalismo*, n.º 22, 2012, pp. 57-74.

21. P. L'hermite-Leclercq, «La Réclusion volontaire au Moyen Age...», o. cit. Gregoria Cavero sitúa su edad de oro en los siglos XI y XII para ser sustituida por lo que denomina emparedamiento laico y urbano, voluntario y extra-monástico: G. Cavero Domínguez: *Inclusa intra parietes. La reclusión voluntaria en la España medieval*, Toulouse, 2010, p. 22.

22. S. M. Pérez González: *La mujer en Sevilla a finales de la Edad media. Solteras, casadas y vírgenes consagradas*. Sevilla, 2005, p. 95.

23. J. M. Miura Andrades, «Beatas y beaterios andaluces en la Baja Edad Media...», o. cit., p. 532.

24. Juan Ortega Gaitán. Jueves 18 de noviembre de 1490. F. 177v.

25. Bartolomé de Maya. Lunes 13 de julio de 1489. F. 147r.

26. Juan Ortega Gaitán. Miércoles 30 de marzo de 1491. F. 44v.

27. Bartolomé de Maya. Jueves 3 de septiembre de 1489. F. 196v.

clérigo Alfonso de Vanades²⁸, capellán de la misma iglesia, le hizo una donación especial: un libro titulado *Flos Sanctorum*. El hecho de que el clérigo y las emparedadas estuviesen vinculados al mismo templo pudo generar entre ellos relaciones de amistad que explican este regalo de especial valor en la época que estudiamos, un libro.

El panorama se muestra radicalmente distinto para Sevilla. Contamos con información sobre doce emparedamientos pertenecientes a las parroquias de San Ildefonso, San Martín, San Pedro, San Vicente, Santa María Magdalena, San Bartolomé, San Isidoro, San Lorenzo, San Miguel, San Juan de la Palma, San Julián y el del Convento de Santiago de la Espada. El estudio de los mismos y de las mujeres que los componían sirve para romper muchos de los tópicos al uso que antes hemos indicado.

Detengámonos en el emparedamiento de Santa Isabel de la iglesia de San Juan de la Palma. Este emparedamiento era conocido por vivir en él «mugeres doncellas y viudas de la primera nobleza»²⁹. Entre ellas destaca Leonor de Ribera³⁰, documentada desde 1492 hasta 1502, periodo en el que desempeñó el cargo de «madre de las otras religiosas emparedadas»³¹. Era hija de Pedro Vázquez de Ribera y cuñada del comendador mayor Gonzalo de Saavedra³². Doña Leonor tuvo una intensa implicación en las cuestiones relativas al patrimonio del emparedamiento, y personalmente arrendó dos casas, situadas ambas en la collación de San Juan³³, pertenecientes a la comunidad. Elena Rodríguez, negra, le donó unas casas en la collación de San Juan, donde ella vivía, a cambio de una fiesta de la Epifanía y otra del Corpus Christi³⁴.

Esa inexistencia de bajos niveles económicos se evidencia en el análisis de los patrimonios de las emparedadas a nivel individual. Estas mujeres, como prueba de su prestigio socio-religioso, reciben diversas cantidades de dinero encargándoseles distintos rezos *pro remedio animae*: Beatriz de San Francisco, del emparedamiento de San Ildefonso, recibió por manda testamentaria de 1.000 maravedís³⁵. En el año 1494 el emparedamiento de San Martín fue designado por Bartolomé Fernández de Fuentes, guarda de la capilla de los reyes, junto con los de las iglesias de San Miguel y San Llorente, para rezarle los Salmos penitenciales durante un año. A cambio de

28. Bartolomé de Maya. Jueves 3 de septiembre de 1489. F. 196v.

29. *Ibidem*.

30. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17422. Año 1496. F. 115v.

31. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17428. Año 1498. Sin foliar.

32. D. Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, vol. III, Sevilla, 1988, p. 80.

33. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17418. Año 1498. F. 22v; leg. 17425. Año 1495. F. 358r.

34. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2160. Año 1501. F. 278r.

35. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1500. Año 1500. F. 698r.

ello se le pagó a cada una de las instituciones doce reales de plata y una libra de cera³⁶.

Isabel de la Becerra, emparedada en el emparedamiento de la iglesia de Santa María Magdalena, dictó un codicilo a su testamento en el año 1498³⁷. En él revoca la manda por la que había donado al emparedamiento unas casas, dejándoselas a su sobrina para que la propiedad permaneciese en la familia. Igualmente mandó que se pagasen a Antona de Santa María 2.000 maravedís de ciertas reparaciones que efectuó en el emparedamiento.

Doña Catalina de León, emparedada en San Martín, debía ser propietaria de ciertos bienes generadores de rentas. Por ello su administrador particular, Guillén de las Casas, otorgó un poder a Juan Sánchez para cobrar todo el dinero, trigo, cebada y otras cosas que ciertos particulares debían a la citada Catalina³⁸. Leonor Núñez de Belmaña, emparedada en San Vicente, donó al convento de Santa María de la Merced unas casas en la collación de San Juan en la calle Piernas, a cambio de que el convento le celebrase anualmente una fiesta de la Encarnación³⁹.

Juana de Miraval, perteneciente al Emparedamiento de Santa María de la Hiniesta situado en la parroquia de San Julián, nombró el 14 de agosto de 1499 como procurador para los asuntos que requiriesen su presencia a Alfonso Osorio⁴⁰, alguacil de los veinticuatro. En pago a los servicios prestados Juana le donó unas casas en Santa Lucía con un censo de 400 maravedís y dos pares de gallinas⁴¹. Otro de sus procuradores fue Francisco Imperial⁴², profesional especializado en esta función.

Por tanto, aunque no podamos determinar su edad, no se trata de mujeres viudas, pobres, desamparadas, cuya escasez de medios económicos y cualidades les impidió ingresar en un convento y no tuvieron que conformarse con esta forma de vida religiosa, sino que la eligieron.

2. LAS BEATAS

Las beatas son mujeres que, sin abandonar el contacto con el mundo, se dedican a hacer una vida de perfección religiosa distribuidas por todo el tejido urbano, en el interior de sus propias casas, sin necesidad de vincularse con ninguna institución. Valoran especialmente la participación en la vida activa,

36. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2154. Año 1494. F. 502v.

37. AHPS, Sección Protocolos, leg. 3217. Año 1498. F. 152v.

38. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17421. Año 1495. F. 308r.

39. AHPS, Sección Protocolos, leg. 3219. Año 1500. F. 283r.

40. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17421. Año 1495. Sin foliar.

41. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17421. Año 1495. Sin foliar.

42. Posiblemente se trata del racionero Francisco Imperial.

el mantenimiento del contacto con el mundo y constituyen una plasmación de los ideales mendicantes⁴³. Ese contacto con el entorno hace posible el desarrollo de actividades laborales, la realización de tareas asistenciales y una vivencia religiosa que es respuesta a una espiritualidad marcada por el retorno a la pureza primitiva de las instituciones⁴⁴.

La documentación jerezana es muy parca en referencias a este fenómeno y de beatas tan solo conocemos algunos de sus nombres: Lucía Martínez, que vivía en la calle Muro⁴⁵; Guiomar Martínez, a quien le fueron donadas unas faldeas en una manda testamentaria⁴⁶; o Catalina Núñez, quien otorgó un poder⁴⁷. Por último contamos con una referencia a otra beata, cuyo nombre se omite, quien otorgó un poder para que le confeccionaran su testamento⁴⁸.

Nuevamente el panorama documental cambia radicalmente cuando nos acercamos a Sevilla. En relación con la no pertenencia a comunidad alguna hemos de reseñar el caso de Ana Ferrández, a la que se le denomina «beata del Hospital de la Misericordia». No podemos determinar si se trata del hospital de la Cofradía de la Misericordia Nueva, situado en la collación de San Andrés, o del Hospital de la Misericordia Antigua, localizado en el cementerio de la iglesia de El Salvador. Lo cierto es que esta beata estaba vinculada a dicho hospital, ya fuese porque residía en él, y este es el matiz que recoge la preposición *de*, o bien puede pensarse en que había algún tipo de religiosidad y de forma de vivirla vinculada a esta institución, lo suficientemente definida como para reconocer una categoría que se denomina «beata del Hospital de la Misericordia».

Las beatas gozaron de un prestigio socio-religioso que presenta dos formas de manifestación. La primera de ellas es la designación como albacea testamentario, realizada por Elvira Rodríguez a Juana Ferrández⁴⁹. No sabemos si por motivos de prestigio o simplemente de vecindad con los interesados, pero lo cierto es que actuaron como testigos y prestaron su testimonio en ciertos asuntos que resultaban importantes para quienes se lo solicitaron. Es el caso de Inés García⁵⁰ ante el desgraciado accidente sufrido por su vecina Leonor, de seis años, a quien la caída desde unas escaleras le provocó una hemorragia vaginal. Los padres de

43. J. M. Miura Andrades, «Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval...», o. cit., p. 141.

44. *Ibidem*, p. 157. Algo que se constata en otros ámbitos espaciales cercanos: Á. Muñoz Fernández: *Beatas y santas neocastellanas...* o. cit.

45. Bartolomé de Maya. Sábado 13 de febrero de 1490. F. 7v.

46. Bartolomé de Maya. Jueves 18 de marzo de 1490. F. 50v.

47. Bartolomé de Maya. Martes 4 de mayo de 1490. F. 121v.

48. Juan Ortega Gaitán. Domingo 5 de junio de 1491. F. 92r.

49. Leg. 1499. Año 1501. F. 378r.

50. Leg. 1500. Año 1502. F. 216r.

la niña solicitaron los servicios del escribano público, a fin de evitar problemas en el futuro en relación con una posible pérdida de la virginidad.

Dentro del grupo de beatas encontramos niveles de renta muy dispares. Entre ellas documentamos mujeres pobres, como Isabel Sánchez, que fue acogida en su casa por una tercera dominica, Catalina Sánchez, quien en su testamento le donó en limosna 100 maravedís⁵¹. En el extremo contrario están aquellas beatas que eran propietarias, al menos, de la casa en que residían, como Catalina Díaz⁵², o de una segunda vivienda que es objeto de un arrendamiento de tres vidas, como la perteneciente a Catalina Sánchez⁵³, o de tres años, periodo suscrito por Juana Ferrández⁵⁴. El nivel económico disfrutado por las beatas prestamistas, como Ana Ferrández⁵⁵, a quien en tres años le serían devueltos los 1.000 maravedís que dio en préstamo a María García, debió ser importante.

Disponemos de un testamento perteneciente a una beata. Se trata del redactado por Aldonza de Cuadros el 22 de julio de 1462⁵⁶. Como lugar para el eterno descanso de su cuerpo eligió el monasterio de San Isidoro, a cuyos frailes donó 200 maravedís para que le celebrasen los oficios que considerasen oportunos. Las mandas pías son las siguientes: un maravedí para la Cruzada, 100 maravedís para las órdenes de la Trinidad y la Merced, otros 100 maravedís para el Hospital de San Lázaro, y 100 maravedís para la obra de la Catedral. El capítulo de limosnas se completa con 200 maravedís para el Hospital de los Ángeles y otros 200 maravedís para las emparedadas de las iglesias de Sevilla y de Triana.

3. LAS HONESTAS

Bajo esta denominación agrupamos un conjunto de mujeres, cuya vida material y espiritual debió ser muy semejante a la de las beatas, pero que en algún aspecto que desconocemos, pues carecemos de toda información al respecto, debían diferir de estas, pues el escribano las distingue perfectamente a la hora de categorizarlas. En su caso el adjetivo *honesta* se ha sustantivado, dando lugar a un sustantivo que define un colectivo de mujeres con rasgos comunes y distintivos frente a otros grupos, a diferencia de ciertos casos donde el término *honesta* califica las cualidades personales de una persona concreta.

51. *Ibidem*.

52. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2164. Año 1503. F. 274r.

53. AHPS, Sección Protocolos, leg. 3214. Año 1493. F. 35v.

54. AHPS, Sección Protocolos, leg. 3216. Año 1497. F. 67r.

55. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17416. Año 1489. F. 154r.

56. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2154. Año 1494. F. 15v.

Las honestas desarrollaban su opción de vida en casas particulares, que podían tener en propiedad o no, pero lo cierto es que no hay duda alguna de su adscripción a las distintas collaciones de la ciudad. Solo en un caso una honesta carecía de residencia particular. Se trata de Beatriz Rodríguez⁵⁷, que estaba «acogida» en el Hospital de la Cofradía de los Ángeles. Desconocemos las causas de esa acogida (enfermedad, pobreza). El silencio documental es absoluto.

Las honestas estaban perfectamente imbricadas en la sociedad con la que convivían. Además de una actitud de vida que las hacía merecedoras de tal calificativo y por el que eran reconocidas como un grupo con personalidad propia por el resto de sus vecinos, desarrollaron distintas actividades que las relacionaban con ellos y las hacía entrar en contacto con todos los integrantes del tejido social.

Muy poca es la información acerca de la vinculación mantenida por las honestas con los miembros de sus familias. Tan solo documentamos dos ejemplos que ilustren al respecto. El primero de ellos es un contrato de aprendizaje suscrito por Beatriz Rodríguez⁵⁸, para que su sobrino Miguel aprendiese el oficio de calcetero con Alfonso de San Pedro. Dos hermanas que vivían en honestidad, Isabel Díaz⁵⁹ y María Ferrández⁶⁰, firmaron un contrato de arrendamiento de unas casas que poseían en la calle Placentines, collación de Santa María. La falta de datos nos impide afirmar si convivían bajo el mismo techo o simplemente compartían la propiedad de las casas arrendadas.

No podemos determinar la relación existente entre la honesta Constanza Rodríguez⁶¹ y Calixto Martínez, beneficiado de la iglesia de San Llorente. Ambos vendieron a otra honesta, Isabel Ramos, unas casas en la collación de Santa María Magdalena. Desconocemos si existía entre ellos algún tipo de parentesco que explique la propiedad compartida o simplemente formaron una sociedad para realizar una inversión inmobiliaria, fundamentada en varias posibilidades: amistad, relación o parentesco espiritual, etc.

No solo un vínculo laboral debió existir entre la honesta Inés de Corvado⁶² y su criada Ana Osorio, sino que la convivencia debió transformar el carácter de la relación. Tanto es así que la honesta, en agradecimiento por los servicios que le había prestado, al margen de los que quedaban remunerados con el sueldo que le pagaba, la dotó para su matrimonio con 15.000 maravedís.

Igualmente la amistad y el agradecimiento llevaron a la honesta Catalina de Baena⁶³ a donar a Gonzalo de Govantes, bonetero, una sepultura que ella poseía en el convento de San Francisco, por los numerosos favores que le debía.

57. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2164. Año 1503. F. 379r.

58. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2164. Año 1503. F. 379r.

59. AHPS, Sección Protocolos, leg. 19725. Año 1489. F. 204v.

60. *Ibidem*.

61. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2163. Año 1503. F. 279r.

62. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2161. Año 1502. F. 152v.

63. AHPS, Sección Protocolos, leg. 3219. Año 1500. F. 211v.

Las honestas, dado el carácter ejemplar de sus vidas, pues socialmente aparecen reconocidas como tales, debieron gozar de un prestigio tal entre sus vecinos que acudieron a ellas para encomendarles y confiarles ciertos asuntos de vital importancia. Destaca especialmente su designación como albaceas testamentarios, en todos los casos de las últimas voluntades pertenecientes a mujeres, con las que mantenían relaciones familiares⁶⁴ o de amistad. Solo en un ejemplo⁶⁵ el trabajo fue recompensado con una cantidad en metálico, 100 maravedís. No sabemos si se trata de un acto de generosidad hacia una persona cercana o del pago del servicio prestado por un albacea que se designó por su prestigio reconocido y con el que la relación mantenida no era muy estrecha.

Una posible manifestación de este prestigio socio-religioso de las honestas podemos encontrarla en dos actividades de especiales características. La primera de ellas fue desempeñada por Mari Rodríguez⁶⁶, encargada de recolectar las limosnas con las que se costeaba la pintura del retablo del convento de Santa María del Carmen, que en el año 1476 se hallaba en fase de ejecución. Catalina Sánchez⁶⁷ era «lumbraria» de la Virgen de los Remedios, figura cuyo emplazamiento desconocemos. Se ocupaba de mantener la luz que ardía continuamente delante de la imagen.

Otras actividades derivadas del prestigio social de las honestas son la representación en distintos negocios: Elvira Martínez⁶⁸ arrendó en nombre de Catalina de Escobar unas casas al moro Ali por un año y una renta de 150 maravedís mensuales; y su nombramiento como tutora de bienes de menores huérfanos. Es el caso de Ana Ortiz⁶⁹, a quien se le encomendó la custodia del patrimonio de Ana de Castro y sus hermanos. En virtud de este nombramiento vendió unas viñas en Cazalla de la Sierra y otorgó un poder a Juan Martínez para vender otros bienes de la herencia de los menores.

Las honestas, que no estaban obligadas al cumplimiento de ningún voto de pobreza, fueron propietarias de distintos tipos de bienes: casas, capital artesanal y tierras, además de disfrutar de ciertas propiedades en régimen de arrendamiento.

La documentación estudiada pone de manifiesto cómo dentro del patrimonio de las honestas las casas tienen un predominio absoluto. No podemos olvidar que se trata de un colectivo con un carácter eminentemente urbano, que vivía en la ciudad de Sevilla y en ella realizaba todas las actividades vinculadas a su existencia. Por tanto, debió existir una clara preferencia por unos bienes

64. La hermana de la honesta (Leg. 17413. Año 1463. F. 43r).

65. Leg. 17419 (p2). Año 1493. F. 7r.

66. *Ibidem*.

67. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1499. Año 1501. F. 126v.

68. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2160. Año 1501. F. 280r.

69. AHPS, Sección Protocolos, leg. 17418. Año 1498. F. 84r.

localizados en esa ciudad a la que pertenecían y donde podían ejercer un control más eficiente de los mismos. La administración y conservación de su patrimonio inmobiliario podían realizarlas sin tener que desplazarse fuera de la ciudad. De un total de 73 honestas documentadas, 26 de ellas eran propietarias de una casa, en la mayoría de los casos, o de dos, en el de Constanza Rodríguez⁷⁰.

En la mayoría de los casos desconocemos los procesos previos y necesarios por los que estas se incorporaron al patrimonio de las honestas. Únicamente tenemos constancia de dos contratos de compra suscritos por Beatriz de Abreu⁷¹ e Isabel Ramos⁷². La primera adquirió unas casas en la collación de San Miguel por 19.500 maravedís. La cantidad pagada por Isabel Ramos fue más modesta: 9.000 maravedís por unas casas en la collación de Santa María Magdalena.

Entre los negocios de que son objeto las casas destacan en un número muy superior los arrendamientos: de un total de 26 casas, 19 de ellas (73,07%) son objeto de un contrato de arrendamiento, cifra que se eleva a 20 si tenemos en cuenta otra propiedad más de la que se debía una parte de la renta fijada. A partir de esos contratos podemos estudiar cuestiones como el período de arrendamiento, las rentas percibidas y la forma de arrendamiento. Se confirma aquí lo indicado en otros trabajos: la diferencia en la duración de los contratos de arrendamiento que suscriben las instituciones y las personas concretas. Mientras que las instituciones son partidarias de entregar sus propiedades en arrendamientos de tres vidas, es decir, contratos de larga duración que no exigiesen una revisión y renovación cada año, por el contrario las personas particulares, a título individual, muestran una predilección por el contrato de corta duración. Las honestas, en su individualidad, corroboran esta tónica. El predominio de contratos de arrendamiento de tiempo limitado pone de manifiesto cómo las honestas ejercieron un control exhaustivo de su economía, al tiempo que evidencia una mentalidad mercantilista, un cierto afán de lucro, pues la renovación anual de los contratos permitiría elevar las rentas cuando unas circunstancias de prosperidad económica lo hiciesen posible y así adecuarlos a los incrementos en el coste de la vida. Las honestas disponían del tiempo necesario para ocuparse de sus negocios personalmente y llevar una contabilidad detallada de los mismos. En este sentido, desconocemos los motivos que explican la firma de ese único contrato de tres vidas. Quizás fue el nuevo inquilino quien impuso esta condición, o se trataba de una honesta conservadora para sus negocios.

Dentro del conjunto de las rentas podemos distinguir dos tipos: las que solo se pagan en dinero y las que también suponen el pago de gallinas en un número determinado. Predominan las rentas que solo se pagan en metálico. No podemos establecer una cantidad media, pues las rentas, que oscilan entre

70. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2163. Año 1503. F. 279r.

71. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1501. Año 1504. F. 444v.

72. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2163. Año 1503. F. 279r.

los 21.000 maravedís y los 360 maravedís, estarían en función de una serie de factores inherentes a las propias casas de los que carecemos de toda información. El pago de los alquileres se efectúa, de forma absolutamente predominante, por trimestres, pues solo en un caso se optó por el pago mensual.

Por lo que se refiere a las rentas que suponen el pago de una cantidad de dinero y de un número determinado de gallinas, presentan una homogeneidad absoluta: en todos los casos se estableció la entrega de dos pares de aves, que serían recibidos por la honesta ocho días antes de Pascua de Navidad. Las honestas debieron ejercer un control muy férreo en el pago de estos alquileres, pues solo documentamos un protocolo que hace referencia a una deuda de renta, para cuyo pago se otorgó un poder.

La vocación de propietarios rurales es muy escasa en el conjunto de las honestas. Solo tres de ellas, Catalina Ortiz⁷³, Juana de Leiva⁷⁴ y Mencía Ruiz⁷⁵, contaban en su patrimonio con la presencia de alguna de estas propiedades. Dos de ellas estaban situadas en Sevilla o en su alfoz inmediato: el pago del Albutecar y la Torre de los Navarros, mientras que las tierras de Juana de Leiva se localizaban en Montijo.

Siguiendo con la tónica ya señalada en otros capítulos, la documentación estudiada es muy parca en información referente a las dimensiones de las propiedades. Emplea las vagas expresiones de «una huerta» y «un haza», y solo tenemos conocimiento de la extensión de una de estas propiedades: tres aranzadas de viña, estacada de olivar e higueral, que es la propiedad situada en el pago del Albutecar.

Por lo que se refiere al tipo de explotación, los tres ejemplos documentados hacen imposible determinar si existía entre las propiedades rurales de las honestas un tipo de explotación predominante. El procedimiento por el que estas propiedades pasaron a formar parte del patrimonio de las honestas nos es prácticamente desconocido. Tan solo documentamos un caso, el de Mencía Ruiz, que compró la huerta situada en la Torre de los Navarros por 4.000 maravedís.

Los contratos suscritos por Juana de Leiva son sumamente ilustrativos como ejemplo de revisión de un contrato de arrendamiento e incremento de la renta exigida. Era propietaria de dos hazas de tierra en Montijo, llamadas el Haza de la Perrera y el Haza del Pozuelo, que en el año 1500 arrendó a su criado Juan de Villarreal por cinco años y una renta anual de 50 fanegas de trigo y 50 bacinas de paja. Cinco años después, tras el vencimiento del contrato, volvió a suscribir uno nuevo por un periodo idéntico al anterior. Pero esta vez el alquiler se fijó en 65 fanegas de trigo y 80 bacinas de paja. El espíritu mercantilista de la honesta queda fuera de toda duda.

73. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2158. Año 1500. F. 360v.

74. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2158. Año 1500. F. 88r.

75. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2159. Año 1501. F. 47v.

Las instalaciones artesanales ocupan un porcentaje muy reducido dentro del patrimonio de las honestas. Se limitan a unas casas horno situadas en la collación de San Martín, que pertenecían a Juana Ruiz de Reinosa⁷⁶. Esta honesta prefirió asegurarse una renta fija y entregó el horno en régimen de alquiler por 3.000 maravedís pagados por tercios. El tiempo fijado fue de tres vidas.

Las honestas realizaron algunos préstamos como forma de diversificación de sus actividades económicas. El hecho de que pudiesen dejar una determinada cantidad de dinero por la que, aunque la documentación guarde un silencio absoluto, no olvidemos que se trata de una actividad condenada por la Iglesia, percibirían un determinado interés, nos está hablando, al menos en el caso de las honestas prestamistas, de un nivel de rentas lo suficientemente importante como para poder desprenderse provisionalmente de las cantidades prestadas. Este es el caso de Beatriz⁷⁷ e Isabel Díaz⁷⁸, que prestaron a Alfonso Martínez, cómitre del rey, 3.000 maravedís. Se los pagaría en un año.

Hacemos referencia en esta faceta de las honestas a un caso del que desconocemos la mayoría de sus detalles. La honesta Juana Rodríguez⁷⁹ recibió de Mari Rodríguez 5.000 maravedís que le debía. El mutismo absoluto de la documentación acerca del origen de esta deuda nos hace pensar en un préstamo a interés, que trata de silenciarse reduciendo sus datos a los imprescindibles para hacer válida la escritura notarial.

Tan solo dos honestas se dedicaban a la comercialización de distintos productos, en concreto trigo y aceite. En la compra y venta de cereales estaba especializada Ana de Arévalo⁸⁰, aunque la cantidad documentada es muy pequeña, un cahíz (= 12 fanegas = 666 litros), por lo que no podemos hablar de un personaje destacado en este tipo de comercio. El precio fijado por el cahíz de trigo fue de 40 maravedís.

Distinto es el caso de Beatriz de Abreu⁸¹, que vendió al mercader genovés Francisco de Riberol diez quintales de aceite (= 4.600 kilogramos). La cantidad comerciada y el comprador ponen de manifiesto que esta honesta, hija de un veinticuatro, Fernando de Abreu, era un importante agente en el comercio de aceite, que participaba en los circuitos del comercio internacional.

Las mujeres que han hecho posible este trabajo no pertenecían a los grandes linajes andaluces, no vivían en ricos palacios ni fueron objeto de atención por alguna fuente cronística de la época. Como hemos podido comprobar, no vivían en la marginalidad ni en la pobreza, como algunos autores eclesiásticos

76. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2156. Año 1498. F. 238v.

77. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1497. Año 1497. F. 451r.

78. *Ibidem*.

79. AHPS, Sección Protocolos, leg. 2161. Año 1502. F. 174v.

80. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1497. Año 1497. F. 233r.

81. AHPS, Sección Protocolos, leg. 1501. Año 1504. F. 670r.

pretendieron hacer ver ante la inseguridad que les generaban estos colectivos femeninos que no se sometían a las directrices de la alta jerarquía de la Iglesia. Pero todas ellas son merecedoras de visibilidad histórica por su singularidad y excepcionalidad. Las emparedadas, beatas y honestas que protagonizan este trabajo tuvieron el arrojo suficiente como para romper con el destino que la sociedad de su época reservaba a las mujeres: el matrimonio y la maternidad. En contra de los patrones femeninos al uso, renunciaron a toda tutela masculina con la responsabilidad vital que ello conllevaba y buscaron los medios necesarios para sustentar materialmente esa independencia. Aprendieron los mecanismos de funcionamiento del mercado inmobiliario, las pautas predominantes en el sector financiero, los siempre difíciles modos de explotación de las propiedades rurales y la rentabilidad de cada producto dentro de los circuitos comerciales. Todo ello con una mentalidad mercantilista que buscaba el máximo rendimiento posible en los distintos engranajes de la economía del reino de Sevilla de finales de la Edad Media.

En definitiva, estamos ante un conjunto de mujeres que ya en el siglo XV y a comienzos del XVI desarrollaban unas pautas de vida personal, basadas en la independencia económica y personal, que son propias de las mujeres de nuestro tiempo. Pero ellas hubieron de implementarlas en una sociedad que les requería otras funciones, muy posiblemente en contra de las autoridades masculinas de su familia, y teniendo como opositor a una Iglesia que veía a estas mujeres religiosas, que se negaban a vivir en la claustra, como un peligro para su programa en el que los laicos debían cumplir sin excepción las normas por la jerarquía eclesiástica definidas.

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EL DÍA 8 DE MARZO DE 2019



Colección Historia
Editorial Universidad de Sevilla

En este libro misceláneo un conjunto de magníficos trabajos de investigación universitaria y de divulgación científica participan al lector sobre el discernimiento histórico de algunas mujeres europeas de los siglos XIII al XVI. Mujeres con historia, mujeres de leyenda. Reinas, infantas, princesas y nobles aristócratas de los círculos políticos, económicos y sociales del poder son las protagonistas fundamentales de estos estudios. También lo son, desde luego, otras mujeres de ámbitos más discretos, inclusive marginales, de las sociedades bajo medievales como las mudéjares, las beatas y las emparedadas. Pero todas fueron en su tiempo modelos femeninos, incluso de populares fábulas, en un mundo dominado por hombres; padres, esposos, hermanos, hijos y parientes varones. Con una estrategia metodológica moderna e innovadora, estos estudios permitirán al lector reinterpretar los variados semblantes de la nueva y prolija historia de género integrada, como trama histórica preferente, en la que las verdaderas protagonistas –las mujeres– no lo serán nunca aisladas de sus contextos espaciales y temporales, sino más bien explicadas en los perfiles que imponen complejos y heterogéneos patrones femeninos de la Europa Medieval.